BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 14 de marzo de 2008** **EDICION Nº 3078**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0100 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

Años 2008

0023- Reasume el ejercicio del Poder Ejecutivo, el señor gobernador de la Pcia. Jorge Augusto Sapag a partir del 11/01/2008.

0306- Déjese sin efecto el Decreto Nº 213/08.

0307- Deléguese el Gob. de la Pcia. en la Sra. Vicegobernadora, Dra. Ana María Pechen, a partir del 26/02/2008.

0328 - Limítanse los servicios de personal policial para usufructuar beneficios de Retiro Voluntario según Ley 1131.

0338 - Modifícase la denominación de la Coordinación General Legal Técnica y de Administración como Coordinación General del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0340 - Desígnase a Claudia Cotaro en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

0341 - Desígnase a varias personas en la planta política del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0342 - Desígnase a varias personas en la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social.

0343 - Desígnase a varias personas en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por Decreto Nº 123/07.

0346 - Apruébase y convalídase el tenor de la Resolución Ministerial Nº 099/08, emanada del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0347 - Otorgase un ANR, a la Municipalidad de Senillosa con destino a afrontar el pago del salario doble correspondiente al mes de febrero del 2008.

0348 - Exceptúase de los alcances del Decreto Nº 070/99 a la presente prestación y reconoce de legitimo abono la cancelación de facturas a la Firma Borlenghi Ltda. correspondiente al servicio de limpieza integral de edificios e instalaciones del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0349 - Autorízase y apruébase las actuaciones correspondientes a la contratación directa reunidas en el Expte. Nº 3420-94312/07 referente a la Adquisición de Insumos para Programas de Diabetes.

0350 - Reestructúrase el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) del Ministerio de Desarrollo Social.

0351 - Ratifícase la Resolución Nº 027/08 del Ente Provincial de Termas del Neuquén.

0352 - Apruébase el premio estímulo al Sostenimiento de la Calidad y Sanidad de los Montes y la Producción Frutícola.

0353 - Autorízase al Luís Ernesto González Subsecretario de Gobierno a concurrir al evento Copa Internacional Pichachén a realizarse en el vecino país de Chile.

0354 - Otórgase un ANR a los habitantes que participaron del Plan de Poda Aluminé.

0355 - Dispónese cesación de servicios del Sgto. Ricardo Alberto Moya, para pasar a situación de Retiro Obligatorio conf. Ley 1131.

0356 - Dispónese baja por fallecimiento del Oficial Ayte. Roberto Oscar Cabas, según Art. 117 y 118 Ley 715 y Ley 1131.

0357 - Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Elba Margarita Guevara.

0358 - Dispónese baja por fallecimiento del Oficial Principal Héctor René Barahona, según Art. 118 Ley 715 y Ley 1131.

0359 - Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Olga Ester Parada.

0360 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Sebastián Romeo Cumini, en representación de Teresa Rita Arco Arco en su pretensión que se le abone la indemnización por daños y perjuicios.

0361 - Recházese el reclamo administrativo interpuesto por Carlos Alberto Vivanco contra el Decreto Nº 0635/06.

0362 - Recházese el recurso de nulidad interpuesto por Moisés Mora contra el Decreto Nº 1996/07.

0363 - Apruébase las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 57/07 y adjudica a la firma Cilantro S.R.L. para el Servicio de Racionamiento de Alimentos en Cocido y Lactario

con destino al Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul.

0364 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Guillermo García Girado, en representación de Erica del Carmen Montiel Alvarado en su pretensión que se le abone la indemnización por daños y perjuicios.

0368 - Desígnase a Azucena del Carmen Olmos como Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social.

0369 - Declárese de Interés Provincial la Competencia denominada Tierra Viva, expedición Race a realizarse en la localidad de Villa Pehuenia entre los días 24 y 30 de marzo de 2008.

0370 - Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Jorge Carlos Maier.

0373 - Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 2290/07.

0374 - Desígnase a la Coordinadora General del Ministerio de Desarrollo Territorial Cra. Yolanda Teresa Maiolo, para que en representación del Poder Ejecutivo, concurra Asamblea General Ordinaria de la ENSI.

0375 - Otórgase a los pobladores de la localidad de El Huecú las bonificaciones previstas en el Decreto Nº 1191/06.

0376 - Apruébase el Código de Ética Profesional del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

0377 - Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén a la renovación de los contratos de Locación de Servicios Ad-Hoc.

0378 - Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Dina Badilla.

0379 - Autorízase y apruébase la contratación directa del Técnico Aeronáutico, Antonio Oreste Iocca y a Alberto Alonso Agüero, como personal de servicios generales en el Aeródromo de Rincón de los Sauces.

0380 - Asígnase a Alicia C. Cassolini como Médico del Hospital San Martín de los Andes.

0381 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Dra. Alicia B. Garayo, en representación de Amelia Cecilia Arriagada en su pretensión que se le abone la indemnización por daños y perjuicios.

0382 - Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Diana Edith Yermanos.

0383 - Concédese permiso al Dr. Alejandro Gustavo Kramarz para efectuar trabajos de prospección paleontológica y recolección de vertebrados fósiles entre los días 01/03/08 al 30/04/08.

0384 - Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de María Albertina Pérez.

0385 - Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Roberto Antonio Ruiz.

0386 - Prorróganse las designaciones de los agentes que presten servicios en distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0387 - Modifícase el DNI consignado erróneamente en el Dto. 1013/73 y 1720/81 referente a designación y baja por renuncia de Juana Tinti.

0388 - Rectíficase en el listado de beneficiarios de pensiones, el DNI de Berto Rolando Arévalo consignado erróneamente en el Decreto Nº 2085/07.

0389 - Desígnase al Director Provincial de Recursos Hídricos Ing. Daniel Accattatis como representante titular ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y como representante alterno a la Directora General de Hidráulica Ing. Marcela Sandra González.

0390 - Autorízase al Sr. Ministro de Gobierno, Educación y Cultura Dr. Jorge Omar Alvedo Tobares a suscribir y actuar como nexo en representación del Estado Provincial del Acuerdo Marco de Cooperación para la implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria.

0391 - Facúltase a la Subsecretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos a contratar personal bajo el Sistema de Prácticas Rentadas.

0392 - Autorízase y apruebase la contratación por locación de servicios de profesionales, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos.

0393 - Otórgase un ANR a la Municipalidad de San Martín de los Andes, con destino a la atención de gastos operativos, de mantenimiento e infraestructura que permitan el normal funcionamiento del Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos".

0394 - Autorízase a la Directora Gral. de Lotería y Quiniela Norma Gallardo a asistir al Seminario Taller "Gestión de Riesgo de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado (CIBELAE)" a realizarse en el país de Chile.

0395 - Desígnase a María Teresa Arando para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Rentas.

DIRECCIÓN PROVINCIA DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento Arcilla - Denominado «Tarzán». Expte. N° 2.636/2.005 - Departamento Zapala - Provincia del Neuquén. Superficie: 292 Has.. Titular: Hugo Alberto Medeot. Hugo Alberto Medeot, DNI 12.330.364, soltero, mayor de edad, con domicilio legal constituido en la calle España 407 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que vengo a denunciar un descubrimiento de arcillas. El punto de tal descubrimiento estaría ubicado en el Depto. Zapala, en una zona al Este de la meseta de Barda Negra, en la intersección de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar: X: 5673252 Y: 2447625. Para ayudar a la ubicación de tal punto, se anexa un croquis del lugar, con la consiguiente descripción escrita del modo de arribo. Que para constatar el hallazgo se hace entrega de una muestra representativa del mineral. Que el Yacimiento se denominará «Tarzán». Que en base a lo anterior, vengo a solicitar una zona de indisponibilidad para tareas exploratorias, para estudiar las posibles extensiones de la mineralización descubierta. A tal fin, se incluye un plano en donde se detalla el área pretendida. Es de aclarar que tal zona solicitada, acorde a los registros gráficos de la DGM del Neuquén, está libre de concesiones mineras. Que a los fines anteriores, adjunto un sellado del Banco Pcia. del Neuquén por un valor de $ 28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero del dos mil cinco, diez horas cuarenta minutos. Cargo N° 021. Muestra Legal N° 009. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis ubicación y descripción recorrido. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero del 2007. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla Mina «Tarzán», **Expediente N° 2.636 - Fº 126 - Año 2005,** presentada por Hugo Alberto Medeot, ha quedado ubicado dentro del Lote a, Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacinamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.673.252 e Y= 2.447.625. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte 1.700 metros con un azimut de 73º, al Este 1.730 metros con un azimut de 163º, al Sur 1.714 metros con un azimut de 254º 16' y al Oeste 1.692 metros con un azimut de 343º 27'. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.673.606 e Y= 2.447.361,46. Consta en autos que la superficie afectada es propiedad de la Provincia del Neuquén y reservado mediante Decreto Nº 0507/03 a la Reserva Indígena Antipan (fs. 23). Secretaria de Minas. Fdo. Dra. Vanina A. Suarez, Secretaría de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero del 2007. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 117º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 119º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de marzo del 2007. Registro Número Once (11). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 29-02, 07 y 14-03-08

Solicitud Cantera de Áridos. Superficie: 13

Has. 58 As.. **Expte. N° 365, Fº 139, Año 2006.** Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Titulares: Santiago Ariel Godoy y Nicolás Javier Godoy. Quienes suscriben, Santiago Ariel Godoy, DNI N° 27.349.493, y Nicolás Javier Godoy, DNI N° 27.091.237, ambos con domicilio real en 12 de Julio N° 375 y domicilio Legal en calle Chubut N° 263, ambos de la ciudad de Zapala, en nombre y presentación propia, se dirige a Ud. a los fines de solicitar Cantera de Áridos ubicada en el Lote 14, Fracción «B», Sección XXXIII del Departamento Minas, siendo su punto de extracción con Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94, el siguiente: X= 5.904.724 e Y= 2.349.285, adoptando forma irregular. Que la misma llevará por nombre «La Vuelta». Que la propiedad superficial es fiscal provincial. Se acompaña sellado fiscal por $ 1 00,00 (pesos cien) y croquis de ubicación con sus 4 (cuatro) vértices. Fotocopia DNI 1° y 2° hoja. Certificado de domicilio. Provea de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Santiago Ariel Godoy, DNI 27.349.493, Chubut N° 263, Zapala (8340). Nicolás Javier Godoy, DNI 27.091.237, Chubut N° 263, Zapala (8340). Recibido en mi oficina hoy ocho de mayo del dos mil seis, doce horas treinta minutos. Cargo Nº 383. Acompaña sellado $100,00. Croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 16 de mayo de 2006. La superficie de 13 Has. 58 As., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3451-365/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5905194 e Y=2349310; VNE: X=5905014 e Y= 2349437; VE: X=5904799 e Y=2349458; VSE: X=5904635 e Y= 2349408; VSW: X=5904661 e Y=2349056. Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería... Zapala, 12 de noviembre de 2007. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal, Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 14 y 19-03-08

Solicitud Cantera de Áridos. Superficie: 5 Has. **Expte. N° 241 - Fº 149 - Año 2007.** Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Titulares: Aida Luz Candia. Pedro Lucas Fillippi, Apoderado Minero N° 09 a Vs. digo: 1) Solicito una Cantera de Áridos siendo las Coordenadas Posgar '94 de cada vértice las siguientes: Vértice SE X= 5.676.436 Y= 2.479.692; Vértice SW X=5.676.521, Y= 2.479.510; Vértice NW X= 5.676.747, Y=2.479.616; Vértice NE X= 5.676.662 Y= 2.479.797. 2) Adjunto sellados de ley de: $ 100 trámite de cantera, $ 28 trámite de productor minero, $ 10 inscripción poder otorgado. 3) Adjunto poder otorgado por el titular. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. P. 26 INC. CUIT 20-05489129-7. Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de dos mil siete, catorce horas cuarenta y cinco minutos. Acompaña sellado $ 100,00; $ 28,00; $ 10,00; croquis. Fotocopia Escritura N° 130 y original. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 24 de mayo de 2007. La superficie de 5 Has. solicitada para Cantera de Áridos, tramitada bajo Expediente N° 3452-241/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Sección IX del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5676747 e Y=2479616; VNE: X=5676662 e Y= 2479797; VSE: X=5676436 e Y=2479692; VSW: X=5676521 e Y= 2479910. Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 29 de noviembre de 2007. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudien-

do los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenada bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 14 y 19-03-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por Subrogancia del Dr. Carlos Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día doce de mayo de dos mil ocho, a las quince horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Oro diseminado - Mina: «Pozo 10» **Expte. N° 2564 - Fº 069 - Año 1.998.** Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 1697 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 4, Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-03-08

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. N° 118/ 2006.** Superficie: 18 Has. 06 As. 94 Cas.. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Seferino Figueroa. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Severino Gustavo Figueroa, argentino, soltero, DNI N° 24.150.738, con domicilio real y legal en la calle José Jadull s/n de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Pcia. del Neuquén, a la Señora Directora, respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a solicitar una Cantera de Áridos, ubicada en la ribera derecha del Río Barrancas en el Departamento Pehuenches, cuyo croquis de ubicación se adjunta. 2) Que dicho yacimiento se encuentra en terrenos sin cultivar ni labrar, dentro del cauce del Río Barrancas. 3) Que el pedimento se encuentra entre las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, con el siguiente detalle de vértices: Vértice NO 1 X= 5.924.509,06 Y= 2.422.277,91; Vértice NE 2 X= 5.924.591,19 Y= 2.422.495,27; Vértice SE 3 X= 5.924.035,49 Y= 2.422.750,64; Vértice SO 4 X=5.923.896,88 Y= 2.422.424,75. 3) Que adjunta sellado de Ley por $ 100,00. Tenga el Señor Director por acreditado lo expuesto que será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaración que dice: Severino Gustavo Figueroa, DNI 24.150.738 - Avda. José Jadull s/n - Buta Ranquil-Neuquén. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de octubre del dos mil seis, ocho horas, cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 547. Acompaña sellado $ 100,00 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 29 de noviembre del 2007. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 18 Has. 06 As. 94 Cas. solicitada por Seferino Figueroa y tramitada por Expte. Nº 118/2006, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción «B», Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW X= 5.924.509,06 e Y= 2.422.277,91; VNE X= 5.924.591,19 e Y= 2.422.495,27; VSE X= 5.924.035,49 e Y= 2.422.750,64 VSW X=5.923.896,88 Y= 2.422.424,75. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 45). Fdo. Dr. Diego Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2007. ///...Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que a acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener po desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr.

Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 14 y 19-03-08

Edicto de Mensura

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Bentonita, denominado: «GEME II», **Expte. N° 2357/97,** cuya titularidad ostenta María Lourdes Echavarri, con una superficie de 104 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 20 y 21 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28°, Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-03-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios; del Lote 21 - Fracción D - Sección XXVIII del Departamento Añelo, propiedad del Sr. Juan Liado, y/o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención en los autos caratulados: «Dirección Provincial de Vialidad s/Solicitud de Cantera de Áridos», **(Expte. 2181 - Fº 115 - Año 2003),** conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-03-08

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 5 Has. **Expte. N° 2022 - Fº 111 - Año 2003.** Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Adriana Urrutia, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar la Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1 X= 5.752.517.5 Y= 2.536.147.1; X=5.782.500.5 Y= 2.536.346.4; 3 X= 5.752.251.4 Y= 2.536.352.2 4 X= 5.752.268.4 Y= 2.536.126.0. III.- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV.- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V.- Que mi ponderante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI.- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Atte. hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Adriana Yanet Urrutia, Abogada Mat. 99 C.A.Z.. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de julio de dos mil tres, catorce horas. Cargo N° 820. Acompaña croquis de ubicación y copia simple de Poder N° 107. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Expte. Nº 2022/03 - Cantera de Áridos. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. Objeto: Corrige Ubicación. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a corregir la ubicación de la cantera de referencia. II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1 X=5.752.467.6 Y=2.536.142.9; 2 X=5.752.446.4 Y=2.536.392.0; 3 X= 5.752.247.2 Y=2.536.375.1; 4 X= 5.752.268.4 Y= 2.536.126.0. III.- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad Inmueble serán presentados ante esa

Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. IV.- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Karina Andrea Tisot, Abogada - Mat. 104 - T.O. 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de octubre del año dos mil tres, once horas. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de octubre de 2003. La superficie de 5 Has. solicitada para la Cantera de Áridos tramitada por Expediente N° 2022/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 13, Fracción C, Sección XVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts. con un azimut de 94º 52' y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 184º 52'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 572467,6 e Y= 2536142,9. Se agrega copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 21 de agosto de 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 14 y 19-03-08

Edicto Minero

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días al propietario superficiario del Lote 4 a, Fracción «C», Sección XXVIII del Departamento Añelo señor: Gumercindo Opazo o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: «Dirección Provincial de Vialidad s/Solicitud de Cantera», **(Expte. Nº 2020 - Fº 111 - Año 2003)**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23º de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-03-08

Edictos de Mensuras

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecisiete de abril del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Luis Rómulo Leiva Benegas, Mat. Prof. 186, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Cobre, denominado: «Rojo Amanecer», **Expte. Nº 5959/70,** cuya titularidad ostenta Amadeo Augusto Rossi, con una superficie de 63 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 22, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 14 y 19-03-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por Subrogancia del Dr. Carlos Zingoni, cita y emplaza a correr traslado por el término de veinte días a. los propietarios superficiarios del Lote 1, Sección VI del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén, señores: Alfredo Llauro, Elíseo Llauro, Víctor Jaime Llauro, Susana Delía Llauro, Isabel Rosa Llauro, Emma Ernesta Llauro, Silvia Emma Llauro y Solari, y Ezequiel Ambrosio Llauro y Solari. Dentro del Lote 2, Sección VI, Departamento Confluencia; Esteban Herrera dentro del Lote 22 - Fracción D, Sección XXVII del De-

partamento Añelo propiedad de: Antonio María Delfina, Milla Hue Sociedad en Comandita por Acciones, La Vanguardia Sociedad en Comandita por Acciones, José María Muro Delfino, María Elena Muro de Broggi, María Adelina de Peña, María Victoria Muro de Genoud, Juan Antonio Muro Delfino, José María Muro, María Elena Muro, María Victoria Muro, Juan Antonio Muro, María Afdelina Muro. Dentro del Lote 23 Fracción D, Sección XXVII del Departamento Añelo, propiedad de Corfone S.A. y/o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención en los autos caratulados: «Orion del Sur S.A. s/Solicitud de Cateo», **(Expte. 2738 - Fº 128 - Año 2005)**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

2p 14 y 19-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Asentamiento Zapala Universidad Nacional del Comahue, en representación de la firma Loma Negra C.I.A.S.A., con domicilio en Avda. Avellaneda y Coliqueo, correspondiente a la mina de mineral de 1° Categoría, para la etapa explotación según Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N°4802-00001/2008-11741/85** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», (Expte. Principal N°11741/85 y 11742/85). El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como Lote 106 de la Sección XXVII, Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. La mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X= 5659644,60 Y= 2365234,78. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala por la RNN°40, se toma por RP N°46 por 55 Km. hasta cercanías del Paraje Espinazo del Zorro, se accede hacia el Sudoeste por un camino privado y transitando 2Km. se arriba a las minas. Características del Proyecto: Sistema de explotación a cielo abierto en forma de bancos descendentes de poca altura, la extracción del material se llevará a cabo mediante perforación y voladura. Las tareas de mitigación se realizarán simultáneamente con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 14-03-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de abril del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Jorge Angeloni, Matrícula Profesional Nº 183, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Arena, **Expte. Nº 363 - Fº 139 - Año 2006.** Titular: Lican Eva Ernestina, con una superficie de 19 Has. 69 Cas., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 4, Sección IX del Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 14 y 19-03-08

Manifestación de Descubrimiento Cobre - Denominación «Cerro Mesa II» - **Expte. N° 3452-295/2.007** - Departamento Añelo - Provincia del Neuquén. Superficie: 2.590 Has.. Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. El que suscribe, Yamil Temi, de nacionalidad argentino, mayor de edad, DNI 7.562.131, con domicilio real y legal en Barrio 25 de Mayo, Casa 183, en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en representación de Río Tinto Mining & Exploratión Limited cuya personería acompaño en esta presentación, se presenta ante Ud. y manifiesta: 1- Que habiendo descubierto mineralización de cobre en el Departamento Añelo, dentro de su cateo tramitado por Expte. N° 2193/03, viene a realizar la correspondiente Manifestación de Descubrimiento. 2- Que la mina llevará el nombre de Cerro Mesa II. 3- Que el punto de descubrimiento donde se extrajo la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.793.914 Y= 2.436.805. 4- Con referencia al área indisponible, hasta tanto se apruebe la mensura, está delimitada por las siguientes coordenadas: Punto A: X= 5.796.500 Y= 2.435.500. Punto B: X= 5.796.500 Y= 2.440.950. Punto C: X= 5.791.000 Y= 2.440.950. Punto D: X= 5.791.000 Y= 2.435.500. 5- Que acompaña la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación del punto de descubrimiento y del área indisponible. b) Muestra legal. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Yamil Temi. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de abril del dos mil siete. Nueve horas cincuenta minutos. Cargo N° 082. Muestra Legal N° 043. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 11. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2007. La superficie de 2.590 Has.. Resultante de la limpieza de zona para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado, denominada «Cerro Mesa II», tramitada bajo Expte. Nº 3452-295/2007, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.793.914 Y= 2.436.805. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte en tres partes 3.894 metros con un acimut de 90°, 2.502,62 metros con un acimut de 180° y 2,650 metros con un acimut de 90°, al Este 2.640 metros con un acimut de 180°, al Sur 5.318 metros con un acimut de 270° y al Oeste 5.520 metros con un acimut de 0°. El vértice noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5796.500 e Y= 2.435.500. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 14. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego Martín Koopman, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382 Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección General. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de diciembre del 2007. Registro Número treinta y siete (37). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 14, 19 y 28-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el informe de Impacto Ambiental presentado por Elio David Fuentealba, DNI N° 22.731.044, en representación de la firma Ambar Compañía Minera S.A., CUIT

30-65986750-4, con domicilio en Ruta 22 km. 1400 de la ciudad de Zapala, Tel/Fax 02942-430221/222, correspondiente al yacimiento de su dominio del mineral Diatomita para la etapa de exploración, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. 2187/63. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 2187/63-00001/2007,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 20, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5843530 Y: 2419772, en campos de propiedad fiscal del Departamento Pehuenches. A dicho lugar se accede: por la Ruta Nac. N° 40, desde Zapala, luego de recorrer hacia el Norte 160 km., se inicia hacia el E. la Ruta Prov. 9 que luego de recorrer 20 km. por éste se llega al Paso Huitrín, cruzando el Río Neuquén, continuando por el mismo camino se recorren 10 Km. más y se llega a la zona del estudio propiamente dicha. Características del Proyecto: "Exploración mediante perforación de 3" de profundidad de 15 m. como máx. del mineral de Mena». Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

1p 14-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1 ° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Elio David Fuentealba, DNI N° 22.731.044, en representación de la firma Ambar Compañía Minera S.A., CUIT 30-65986750-4, con domicilio en Ruta 22 km. 1400 de la ciudad de Zapala, Tel/Fax 02942-430221/222, correspondiente a la mina de su dominio del mineral Diatomitas, para la etapa de exploración, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. 2190/63-2189/63-2186/63. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 2190/63-2189/63-2186/63-00001/2007,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como (Lote 20, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción, mina, se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5841633 Y: 2418331 (2190/63), X: 5841940 Y: 2419158 (2189/63), X: 5841778 Y: 2418766 (2186/63) en campos de propiedad fiscal del Departamento Pehuenches. A dicho lugar se accede: por la Ruta Nac. N° 40, desde Zapala, luego de recorrer hacia el Norte 160 Km., se inicia hacia el E, la Ruta Prov. 9, que luego de recorrer 20 km. por éste se llega al Paso Huitrín, cruzando el Río Neuquén, continuando por el mismo camino se recorren 10 km. más y se llega a la zona del Estudio propiamente dicha. Características del Proyecto: «Exploración mediante perforación de 3», de profundidad de 15 m. como máx. del mineral de Mena". Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

1p 14-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Aníbal Gastón Almaza, DNI N° 28.704.887, en representación de la firma Ambar Compañía Minera S.A. CUIT 30-65986750-4, con domicilio en Ruta 22 km

1400 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax 02942-430221/222, correspondiente a la mina de su dominio del mineral Estroncio, para la etapa de exploración, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. 13228/88. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 4802-13228/88-00001/2008,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 19, Sección XXX del Departamento Ñorquin, de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5840606 Y: 2384603, en campos de propiedad fiscal del Departamento Ñorquín. A dicho lugar se accede: por la Ruta Nac. N° 40 hasta empalmar Ruta Prov. N° 29 recorriendo 10 km. hasta el puente del Arroyo Taquimilán. Luego hacia el Oeste cruzando este último se recorren 5 km. hasta empalmar Ruta Prov. N° 30. Se dirige hacia el Sur 4,5 km. hasta el puesto ganadero. Desde ahí se recorren 1,5 km. a pie hacia el este por el cual se llega a la zona del estudio propiamente dicha. Características del Proyecto: «Exploración mediante perforación de 3», de profundidad de 15 m. como máx.. del mineral de Mena». Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

1p 14-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Aníbal Gastón Almaza, DNI N° 28.704.887, en representación de la firma Ambar Compañía Minera S.A., CUIT 30-65986750-4, con domicilio en Ruta 22 km 1400 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax 02942-430221/222, correspondiente a la mina de su dominio del mineral Estroncio, para la etapa de exploración, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte.13227/88. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 4802-13227/88-00001/2008,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 19, Sección XXX, del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5840010 Y: 2384672 en campos de propiedad fiscal del Departamento Ñorquín. A dicho lugar se accede: por la Ruta Nac. N° 40 desde Chos Malal, luego de recorrer hacia el Sur 12 km, se inicia hacia el W, la Ruta Prov. 6, se desvía hacia el paraje Tres Chorros luego de cruzar el puente recorriendo aprox. 10 km, finalizando en un puesto privado donde se corta el camino por el cual se llega a la zona del estudio propiamente dicha. Características del Proyecto: «Exploración mediante perforación de 3", de profundidad de 15 m. como máx. del mineral de Mena». Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

1p 14-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Elio David Fuentealba, DNI N° 22.731.044, en representación de Geor-

gina Sapag, con domicilio en Ruta 22 km. 1400 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942- 4302 211222, correspondiente a la mina de su titularidad del mineral de Estroncio, para la etapa de exploración, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. N° 13229/88. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 4802-13229/88-00001/ 2007,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como Lote 19, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5841450 Y: 2384547, en campos de propiedad fiscal del Departamento Ñorquín. A dicho lugar se accede: por la Ruta Nac. N° 40, hasta empalmar Ruta Prov. N° 29, recorriendo 10 km. Hasta el puente del arroyo Taquimilán. Luego hacia el Este cruzando este último se recorren 5 km. hasta empalmar Ruta Prov. 30. Se dirige hacia el Sur 4,5 km. hasta el puesto ganadero desde ahí se recorren 1,5 Km. a pie hacia el Este por el cual se llega a la zona del estudio propiamente dicha. Características del Proyecto: «Exploración mediante perforación de 3», de profundidad de 15 m. como máx.. del mineral de Mena». Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

1p 14-03-08

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiuno de abril del dos mil ocho, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Dolomita, **Expediente Nº 055/2000,** con una superficie de 50 Has., cuya tiularidad es Ambar Compañía Minera S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9 y 12, Sección XIII, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 14 y 19-03-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día cuatro de abril del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Caliza, **Expte. Nº 2182 - Fº 61 - Año 1997,** Titular: Ambar Cía Minera S.A., con una superficie de 48 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote A, que es parte del Lote Oficial 2, Sección XXI del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Calos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 14 y 19-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Luis Alberto

Castillo, con domicilio real y legal en Av. Julio A. Roca s/n, localidad Bajada del Agrio, correspondiente a la Cantera de Arena y Ripio, mineral de tercera categoría, para la etapa de Explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-536/07 y de **IIA N° 3452-536/07-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el cauce del Río Agrio, Departamento Picunches. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.753.071 Y: 2.408.968. A dicho lugar se accede desde la localidad de Bajada del Agrio por la Ruta Pcial. N° 14, recorriendo por ésta unos 3 km. en dirección al Paraje Chorriaca, llegando sobre mano izquierda al camino de ingreso de la pertenencia. Características del Proyecto: En el informe se propone trabajar sobre las barras laterales de acumulación de material, realizando las tareas de mitigación simultáneas con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 14-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Ernesto Mario Bernardet Corbo, con domicilio real y legal en la calle José Mercado N° 46 de la localidad de Zapala, correspondiente & la Cantera de Arena y Ripio, mineral de tercera categoría, para la etapa de exploración, según el Anexo II, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 1135/94 y de **IIA N° 1135/94-0000/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-016-5542-0000, Departamento Confluencia. La exploración se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.700.735,546 Y: 2.501.472,557. A dicho lugar se accede desde la localidad de Plaza Huincul por la Ruta Pcial. N° 17, recorriendo por esta unos 9 km. en dirección a la localidad de Añelo, llegando sobre mano derecha a un camino de ripio que ingresa al sector conocido como Barda González, por el cual se recorren unos 17 km. más aproximadamente hasta llegar a la pertenencia. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Los huecos y canaletes a realizar serán rellenados cada vez que se finalicen dichas tareas. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 14-03-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Elio David Fuentealba, DNI N° 22.731.044, en representación de la firma Ambar Compañía Minera S.A. CUIT 30-65986750-4 con domicilio en Ruta 22 km. 1400

de la ciudad de Zapala, Tel./Fax 02942- 430221/ 222, correspondiente al yacimiento de su dominio del mineral Celestina para la etapa de exploración, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. 13305/88. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 13305/88-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la Cartografía Oficial como Lote 19, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5838585 Y: 2382192, en campos de propiedad fiscal del Departamento Ñorquín. A dicho lugar se accede por la Ruta Nac. N° 40, desde Chos Malal, luego se inicia hacia el W la Ruta Prov. 6 y luego de recorrer 6.5 Km. por éste se llega a un cruce sobre el Aº Truquito, se empalma un camino Prov. 30, se recorren 10 Km. más y se llega a la zona del estudio propiamente dicha. Características del Proyecto: «Exploración mediante perforación de 3'', de profundidad de 15 m. como máx. del mineral de Mena». Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al publico. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 14-03-08

«Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
200/2007	Lorena	Cobre	----	Disposición del 11/02/2008
349/2006	Demasía a la Mina La Celosa	Plomo y Zinc Diseminados	Picunches	Resolución Nº 635/07 del 20/11/2007
68/2005	Cantera	Arena Volcánica	Pehuenches	Resolución Nº 554/07 del 03/08/2007
376/2006	Atlanta	Bentonita	Zapala	Disposición del 18/02/2008
2480/2004	Aprovechamiento común	Rocas Basálticas	Zapala	Resolución Nº 412/07 del 16/04/2007
417/2006	Reconversión de suelos	Áridos	Confluencia	Disposición del 14/02/2008
10377/1980	Cantera	Mármol	Añelo	Disposición del 13/02/2008
11914/1985	Natacia	Bentonita	Zapala	Disposición del 12/02/2008
13186/1988	Cantera	Piedra Toba	Loncopué	Disposición del 13/02/2008
12779/1987	Cantera	Granito	Aluminé	Disposición del 13/02/2008
13443/1989	Tres Puntas	Arcilla	Confluencia	Disposición del 04/02/2008
13925/1990	Servidumbre	---	Loncopué	Disposición del 10/10/2005

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 14-03-08

CONTRATOS

C.A. ARLABOSSE Y CIA S.A.

Lugar: Neuquén. Mediante Actas de Asamblea N° 36 de fecha/23/08/06 ratificada por Acta Asamblea N° 40 de fecha 03/10/07 se considera y aprueba por unanimidad la fijación en 3 (tres) del número de Directores titulares integrantes del Directorio, designándose como Presidente: Pablo Martín Arlabosse, DNI 22.474.716, con domicilio en Río Negro 488, Piso 3°, Dpto. D de Neuquén, nacido el 30/07/72, empresario, soltero; Vicepresidente: Valeria Arlabosse Grzona, DNI 28.180.473, con domicilio en Zapala 147 de Neuquén, nacida el 10/05/1980, empresaria, soltera; Director Titular: Loreta Arlabosse Grzona, DNI 28.989.329, con domicilio en Zapala 147 de Neuquén, nacida el 08/09/81, empresaria, soltera, Director Suplente: Carlos A. Arlabosse. Todos constituyen domicilio especial en San Martín 23 de Neuquén Capital y prestan conformidad a su designacion. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «C.A. ARLABOSSE y CIA S.A. s/Inscripción de Acta», (Expte. 12552/6). Secretaría, 04 de marzo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 14-03-08

ESTABLECIMIENTO KETRAWE S.R.L.

Contrato Social

Fecha del Instrumento: 30/11/2007 y 01/11/2007 respectivamente. Denominación: «ESTABLECIMIENTO KETRAWE S.R.L.». Socios Bajamon Jorge Horacio, DNI N° 8.312.641, argentino, comerciante, de 57 años de edad, casado con Susana Sofía Rodríguez, DNI N° 5.933.402, domiciliado en calle Miguel A. Camino N° 143, Villa Vega Maipú de la ciudad de San Martín de los Andes, (Pcia. del Neuquén), Cerezo Edgardo Fabián, DNI N° 20.011.946, argentino, comerciante de 39 años de edad, soltero, domiciliado en calle Antonio Berni N° 544, Villa Vega San Martín, de la ciudad de San Martín de los Andes (Pcia. del Neuquén) y Tabares Raúl Alberto, DNI N° 14.597.109, argentino, comerciante, de 46 años de edad, domiciliado en Ruta N° 234, frente Escuela 86, km. 56 de la ciudad de San Martín de los Andes. Duración: 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación integral por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; comercialización mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos, productos agrícolas, subproductos y derivados que se relacionen con la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este contrato, y ejercer derechos y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 50.000 (pesos cincuenta mil). Administración: La dirección, administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Bajamon Jorge Horacio; Cerezo Edgardo Fabián y Tabares Raúl Alberto, quienes actuarán en calidad de Gerentes. Cierre del Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.

1p 14-03-08

RECORD S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Razón Social: RECORD S.R.L.. Socios: Rodrígo Díaz Acuña, argentino, nacido el 24 de enero de 1984, Licenciado en Marketing, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.776.041, CUIL N° 20-23776041-8, domiciliado en la calle Pinar 564 de la ciudad de Neuquén, vende, cede y transfiere a título oneroso la totalidad de las cuotas sociales que posee es decir nueve (9) a favor del señor Juan Manuel Díaz Acuña, argentino, nacido el 18 de julio de 1977, empresario, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.911.624,

CUIL N° 20-25911624-5, domiciliado en la calle Pinar 564 de esta ciudad de Neuquén, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: El señor Rodrígo Díaz Acuña en adelante «el Cedente», dice que vende, cede y transfiere a título oneroso la totalidad de las cuotas sociales que posee es decir nueve (9) a favor del señor Juan Manuel Díaz Acuña, quien acepta de conformidad la totalidad de las cuotas sociales, que tiene y les pertenecen en la sociedad denominada «RECORD S.R.L.», la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén bajo el Número 283, Folio 1227/1229, Tomo VII, Año 1992 con fecha 28 de octubre de 1992. Segundo: La presente cesión se formaliza por la suma total de pesos diez mil ($ 10.000,00), importe pagadero el cien por ciento en este acto, sirviendo el presente como formal recibo y carta de pago en legal forma. Tercero: Presente desde su inicio el señor Hugo Oscar Díaz, argentino, nacido el 9 de febrero de 1.943, empresario, casado en primeras nupcias con Lucía Virginia Acuña, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 5.493.783, domiciliado en la calle Pinar 564 de esta ciudad de Neuquén, manifiesta que la presente cesión se realiza respetando su derecho de preferencia, optando por desestimar la adquisición del resto de las cuotas sociales. Cuarto: De conformidad con la presente cesión de cuotas sociales formalizada por este acto, «RECORD S.R.L.» queda integrada por el señor Hugo Oscar Díaz con la cantidad de nueve (9) cuotas sociales, y el señor Juan Manuel Díaz Acuña con la cantidad de nueve (9) cuotas sociales. Quinto: En este estado el señor Rodrígo Díaz Acuña renuncia en forma indeclinable a su cargo de Gerente, declarando los socios Hugo Oscar Díaz y Juan Manuel Díaz Acuña que aprueban la gestión realizada por el Gerente renunciante y establecen que a partir del día de la fecha los socios Gerentes son los señores Hugo Oscar Díaz y Juan Manuel Díaz Acuña, aceptando en este mismo acto los anteriormente nombrados el cargo. Modificación de Cesión de Cuotas Sociales: El señor Rodrígo Díaz Acuña, argentino, nacido el 24 de enero de 1984, Licenciado en Marketing, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.776.041, CUIL N° 20-23776041-8, domiciliado en la calle Pinar 564 de la ciudad de Neuquén, y el señor Juan Manuel Díaz Acuña, argentino, nacido el 18 de julio de 1.977, empresario, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.911.624, CUIL N° 20-25911624-5, domiciliado en la calle Pinar 564 de esta ciudad de Neuquén, resuelven modificar la cesión de cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la razón social de RECORD S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo el N° 283, Folio N° 1227/1229, Tomo VII, Año 1992, con fecha 28 de octubre de 1992. En función de ello las cláusulas Cuarta de la Cesión de Cuotas de fecha 22 de noviembre del año 2007, quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos nueve mil ($ 9.000), dividido en dieciocho (18) cuotas sociales de pesos quinientos ($ 500) cada una, de las cuales el señor Hugo Oscar Díaz posee nueve (9) cuotas sociales de pesos quinientos ($ 500) cada una, y el señor Juan Manuel Díaz Acuña las otras nueve (9) cuotas sociales de pesos quinientos ($ 500) cada una. Presente desde su inicio el señor Hugo Oscar Díaz, argentino, nacido el 9 de febrero de 1.943, empresario, casado en primeras nupcias con Lucía Virginia Acuña, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 5.493.783, domiciliado en la calle Pinar 564 de esta ciudad de Neuquén, manifiesta que la presente cesión se realiza respetando su derecho de preferencia, optando por desestimar la adquisición del resto de las cuotas sociales. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «Record S.R.L. s/ Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Cesión», (Expte. 14081/7, Año 2008). Secretaría, 05 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 14-03-08

HUASI S.A.

Modificación de Contrato Social

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 23 de mayo de 2006, que fuera convocada según Acta de Directorio N° 11 del 22 de mayo de 2006, se aumenta su capital social en pesos ochocientos veinte mil ($ 820.000), ha-

biéndose modificado el Artículo quinto del estatuto social, lo que transcripto queda redactado de la siguiente manera: «Quinto: El capital social es de pesos novecientos diez mil ($ 910.000), representado por 910.000 acciones, nominativas, no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas en los términos del Artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Las acciones no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de la mayoría de los socios. El socio que se propone ceder sus acciones, lo comunicará a los socios restantes por medio fehaciente, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición, el socio oponente deberá adquirir las acciones en iguales condiciones del tercero. Si hubiera más de un oponente, las mismas se asignarán a prorrata de las tenencias. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión si no existiere otro valor fijado por las partes. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte de capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial, pero los impugnantes no estar obligados a pagar un precio mayor que el de la cesión propuesta ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado judicialmente. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550. Si correspondiere deberá cumplirse con el Artículo 1.277 del Código Civil».

1p 14-03-07

SAURO S.R.L.

Se hace saber que en fecha 27 de febrero de 2008 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «SAURO S.R.L.». (1) Socios: Sr. Eduardo Vicente Greck, DNI Nº 28.705.231, edad 26 años, argentino, de profesión técnico electromecánico, domiciliado en calle Chubut Nº 235 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Cintia Roxana Blanco, DNI Nº 26.132.104, de profesión empleada, edad 29 años y el señor Daniel Alejandro Araneda, DNI Nº 27.323.220, edad 28 años, de estado civil soltero, argentino, de profesión maestro mayor de obras, domiciliado en calle Manuel Alberti Nº 545 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. (2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27/02/08. (3) Denominación: SAURO S.R.L.. (4) Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Fija su sede social en calle Santa Fe Nº 679, 1° Piso, Oficina 15 de la ciudad de Neuquén. (5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcción, instalación y/o montaje de todo tipo de inmuebles, de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de caminos y puentes. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. b) Alquiler de vehículos y/o máquinas viales, ya sea por contratación directa o a través de licitaciones públicas. (6) Plazo de Duración: Es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el RPC. (7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000). (8) Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida en forma conjunta por el socio Eduardo Vicente Greck y el socio Daniel Alejandro Araneda, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y su firma seguida del sello social obligará a la sociedad ante terceros. Duración en el Cargo: Cinco ejercicios siendo reelegibles. (9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 14-03-08

TECHNOLOGY & RESEARCH T-CONN S.A.

1. Fecha de Constitución: Mediante Escritura N° 173, Fº 469 de fecha 08/08/2007 ante Registro Notarial N° 1207 de Capital Federal y modificada por Escritura N° 491, Fº 1146 de fecha 25/10/2007 ante Registro Notarial N° 12 de Neuquén y por

Escritura N° 556, Fº 1239 de fecha 06/12/2007 ante Registro Notarial N° 12 de Neuquén. 2. Socios: Marcos Toledo, argentino, nacido el 7 de octubre de 1970, casado, titular del DNI N° 22.372.425, empresario, domiciliado en 9 de Julio 635, Piso 1°, Departamento «B» de la ciudad de Córdoba, Provincia de igual nombre; Wenceslao Hernán Marcos Bunge, argentino, nacido el 18 de junio de 1940, casado, titular del DNI N° 4.309.512, Escribano, con domicilio en la Avenida Callao 1685, Piso 6° de la ciudad de Buenos Aires; Raúl Enrique Granillo Ocampo, argentino, nacido el 18 de enero de 1948, casado, titular del DNI Nº 7.788.737, Abogado, con domicilio en Avenida Callao 1685, Piso 3°, de la ciudad de Buenos Aires; Anthony Richard James, panameño, nacido el 27 de octubre de 1964, casado, titular del DNI N° 92.017.876, empresario, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 849, Piso 11° «D» de la ciudad de Buenos Aires Pablo Leonardo Bloise, argentino, nacido el 18 de julio de 1966, casado, titular del DNI N°17.999.824, Licenciado en Sistemas, con domicilio en Gobernador Ugarte 2711, Piso 1° «C», Olivos, Provincia de Buenos Aires y Francisco María López, argentino, nacido el 28 de mayo de 1975, soltero, titular del DNI N° 24.251.873, Abogado, con domicilio en Ayacucho 1584, Piso 2° «C» de la ciudad de Buenos Aires. Las personas mencionadas fijan domicilio especial a los fines de esta sociedad en calle Leloir 251, Piso 5°, Oficina 3, de la ciudad de Neuquén, Provincia de igual nombre. 3. Denominación: TECHNOLOGY & RESEARCH T-CONN S.A.. 4. Domicilio Legal: Leloir 251, Piso 5°, Oficina 3, de la ciudad de Neuquén, Provincia de igual nombre. 5. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país y en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros lo siguiente: Desarrollar, implementar, explotar y comercializar redes de transmisión de datos alámbricas e inalámbricas, fijas y móviles, analógicas y digitales con distintas posibilidades de uso, tales como redes de distribución de servicios sobre protocolo de internet banda ancha, telefonía, video y seguridad electrónica; diseñar, producir, comprar, vender, alquilar, ofrecer en comodato y alquilar con opción a compra equipos de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos de recepción, transmisión e identificación que puedan utilizarse en redes propias o de terceros. Prestar servicios de auditoría, consultoría, docencia e investigación en el ámbito de las telecomunicaciones y la informática, como también llevar a cabo representaciones, consignaciones y mandatos para las actividades antes mencionadas. Para cualquier actividad tendiente al cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen -directa o indirectamente- con el mismo, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7. Capital Social: El capital social es de $ 30.000,00, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de $ 1,00 cada una. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: Marcos Toledo suscribe el 40% del capital, es decir 12.000 acciones ordinarias con un capital de $ 12.000; Wenceslao Hernán Marcos Bunge, suscribe el 15% del capital, es decir 4.500 acciones ordinarias con un capital de $ 4.500; Raúl Granillo Ocampo, suscribe el 15% del capital, es decir 4.500 acciones ordinarias con un capital de $ 4.500; Anthony Richard James, suscribe el 7,5% del capital, es decir 2.250 acciones ordinarias con un capital de $ 2.250; Pablo Leonardo Bloise suscribe el 15% del capital, es decir 4.500 acciones ordinarias con un capital de $ 4.500 y Francisco María López suscribe el 7,5% del capital, es decir 2.250 acciones ordinarias con un capital de $ 2.250. Las acciones se integran en un 25% en dinero en efectivo en este acto. Los accionistas se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a contar de la fecha. 9. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 1 ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar uno o más suplentes por igual término. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en su caso. El

Directorio -en caso de ser colegiado- funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La asamblea puede designar un comité ejecutivo integrado por dos Directores, los que tendrán a su cargo la gestión de los negocios ordinarios bajo la vigilancia del Directorio, el que ejercerá a tal efecto todas las demás atribuciones legales y estatutarias que le corresponden. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Raúl Enrique Granillo Ocampo; Vicepresidente: Marcos Telodo; Director: Pablo Leonardo Bloise; Director Suplente: Anthony Richard James; Director Suplente Segundo: Francisco María López. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando en el caso de decidirse un aumento de capital quedare comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea anual deberá designar a un Síndico titular y uno suplente, con mandato por un ejercicio. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

1p 14-03-08

OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Instrumento de fecha 11 de febrero de 2008, el socio Alejandra Gorri, Documento Nacional de Identidad N° 16.394.618, ha cedido la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas a favor de Leonardo Daniel Esteban, nacido el 11 de julio 1966, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 17.793.810, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Andrea Paola Sánchez, DNI N° 20.450.552, domiciliado en G. Mistral N° 166, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. La señora Alejandra Gorri renuncia a su cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al señor Leonardo Daniel Esteban. Se procedió a la modificación de las cláusulas cuarta «Capital» y Quinta «Administración y Representación» del contrato social las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 30.000 (pesos treinta mil), compuesto por 3.000 (tres mil) cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El 50% el señor Marcelo Oscar Guth, totalizando la suma de $ 15.000 (pesos quince mil) compuesto de 1.500 cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) cada una. El 50% el señor Leonardo Daniel. Esteban, totalizando la suma de $ 15.000 (pesos quince mil) compuesto de 1.500 cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) cada una. Las cuotas del capital suscripto se integran en este acto en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante del 75% (setenta y cinco por ciento) dentro de los 2 (dos) años computados a partir de la fecha de inscripción. El capital podrá ser aumentado todas las veces que así lo requieran los socios, mediante la siguiente forma: a) Suscribiendo capital que se integrará en efectivo o en especie, en la forma dispuesta por la ley. b) Capitalizando los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios y que resulten del último Balance General aprobado. c) Capitalizando los saldos de revaluos contables conforme a ley. d) Capitalizando las reservas para aumento de capital, que resulten del último Balance General aprobado. e) Por cualquier otro medio lícito que aprueben los socios y/o que resulten de las leyes creadas o a crearse. El capital social podrá ser aumentado, siempre que se apruebe por acta y por unanimidad, es decir, con el consentimiento expreso de todos los socios. En todos los casos deberá darse cumplimiento a las disposiciones legales de la publicidad e inscripción, que establece la Ley 19.550 y modificatorias. Cláusula Quinta: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Socios Gerentes Leonardo Daniel Esteban, DNI N° 17.793.810 y Marcelo Oscar Guth, DNI N° 12.262.427, que en este mismo acto los socios acuerdan su designación como tal y aceptan el cargo, siendo su firma suficiente para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de disposición de los bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles, y en general los comprendidos en el Artículo 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En las formas preestablecidas

los socios Gerentes desempeñarán sus funciones, pudiendo ser removidas únicamente por justa causa.

1p 14-03-08

MOVIMIENTO MECÁNICO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Instrumento Cesión: Escritura N° 282, Fº 737 del 06/06/05.Escribano Pablo Alejandro Buscaglia, Titular Reg. 90, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Cedente: Adolfo Aldo Fortier, argentino, LE 5.279.116, nacido el 07/12/1924. Cesionarios: Liliana Beatriz Fortier, argentina, DNI 11.133.296, nacida el 05/04/1954, divorciada, comerciante, domiciliada en Avda. Juan J. Paso 2166 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires y Alejandro Pablo Domato, argentino, DNI 28.878.963, nacido el 25/06/1981, soltero, domiciliado en Avda. Juan J. Paso 2166 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Participaciones Sociales como Consecuencia de la Cesión: Total de cuotas sociales de Movimiento Mecánico S.R.L.: 3.500. Participaciones: Liliana Beatríz Fortier: 3.360 cuotas sociales. Alejandro Pablo Domato: 140 cuotas sociales. El auto que ordena la pulicación en autos: «MOVIMIENTO MECÁNICO s/Inscripción de cesión de cuotas», (Expte. 11.699 - Año 2006) - Registro Público de Comercio Neuquén dice: «Neuquén, 06 de marzo de 2008. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia la Cesión de Cuotas, indicando las participaciones sociales que correspondan como consecuencia de la misma». Dra. Paula Irina Stanislavsky - Juez.

1p 14-03-08

LA RURAL DE PLOTTIER S.R.L.

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 21-12-2007 y del Instrumento Modificatorio: 13-02-2008 y 29/02/08. Denominación: LA RURAL DE PLOTTIER S.R.L.. 3) Socios: Señores Marcelo Adrián Vela, DNI 24.018.286, nacido el 14 de octubre de 1974, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Córdoba y Mariano Moreno de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Fabián Gabriel Vela, DNI 24.917.527, nacido el 29 de enero de 1976, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en la calle Av. del Trabajo 1550 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Facundo Martín Vela, DNI 31.285.829, nacido el 10 de noviembre de 1984, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Belgrano 415 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. José Francisco Vela, DNI 7.889.094, nacido el 07 de diciembre de 1949, argentino,casado, comerciante, con domicilio en Av. del Trabajo 1550 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señora Liliana Mónica Frias, DNI 10.803.729, nacida el 18 de mayo de 1953, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en la calle Av. del Trabajo 1550 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 4) Domicilio de la Sociedad: Roca 1323 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, y la administración de fideicomisos inmobiliarios y régimen de propiedad horizontal. Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas: Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00), dividido en 240 cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una. 8) Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, será ejercida por el señor José Francisco Vela, quien revestirá el cargo de Socio

Gerente, mandato por tiempo indeterminado. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «LA RURAL DE PLOTTIER S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 14053/07 del Año 2007). Secretaría, 03 de marzo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria. Registro Público de Comercio Nqn..

1p 14-03-08

PRO RUEDAS S.A.

Constitución

Escritura Número 196 de fecha 13/08/07 y modificatorio Escritura 264, autorizada al Folio 316 y 444 respectivamente, por ante el Registro Notarial Número 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: "PRO RUEDAS S.A.". Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de neumáticos, llantas y repuestos del automotor. Prestación de servicios de reparación de tren delantero, frenos, embragues, alineación, balanceo y reparación general del automotor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil ($24.000,00) representado por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Duración: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Accionistas: Néstor Fabián Barros, soltero, argentino, nacido el 30 de enero de 1965, comerciante, DNI N° 17.238.538, domiciliado en calle Pasaje del Sol N° 865 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Carla Andrea Cruces, soltera, argentina, nacido el 27 de marzo de 1983, comerciante, DNI N° 30.055.529, domiciliado en calle La Cascada Casa N° 23 Bº 28 Viviendas de la ciudad de Caviahue, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Administración y Representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: Cruces Carla Andrea, DNI 30.055.529 y Director Suplente: Barros Néstor Fabián, DNI 17.238.538. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, en calle Perticone N° 523 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén.

1p 14-03-08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública Nº 02/2008

Adquisición de Vehículos Automotores 0 km.: 2 camiones compactadores, 1 camión porta contenedores, 11 camionetas varias, 1 automóvil, 1 tractor y 1 motocicleta enduro.

Presupuesto Oficial: $ 1.838.770,00.

Valor del Pliego: $ 3.000,00 (tres mil).

Fecha de Apertura: 28/03/2008 - 10:30 hs..

Lugar de Apertura: Salón Municipal, Rosas y Roca S.M. Andes.

Venta de Pliegos: Del 29/02/08 al 19/03/08 Dpto. de Compras Mun. S.M.A., sita en J. Rosas y Gral. Roca de S.M. de los Andes.

Consultas: Of. de Compras. Tel.: 02972-424741 (fax), Correo Electrónico: mario.esquivel@smandes.gov.ar.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el horario de apertura, (10:30 hs.).

1p 14-03-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 3/2008 - Prórroga

Obra: «Ampliación del sistema de bombeo Las Perlas Valentina Sur».

Presupuesto Oficial: $ 7.984.055,47.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Expediente: OE Nº 669-M2008.

Valor del Pliego: $ 7.984,05.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 26 de marzo de 2008 a las 10 horas, en la Dirección Municipal de Contrataciones, 4to. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Consulta de Pliegos: En Dirección Municipal de Contrataciones, 4to. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta siete días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, planta baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 14 y 19-03-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 02/08

Obra: «Adquisición de 200.000 (doscientos mil) litros de Hipoclorito de Sodio», Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2008, 10:00 hs., Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 300,00 (pesos trescientos).

Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Neuquén Capital y Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

1p 14-03-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 04/08
Expediente Nº 4420-1430/08

Objeto: «Adq. soluciones parenterales».

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 950.000,00 (pesos novecientos cincuenta mil).

Fecha-Hora y Lugar de Apertura: 27 de marzo del 2008 - 12:00 hs.. Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham 121, 1º Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 14-03-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 01/08

Adquisición: «Ropa de trabajo para el personal de la Dirección Provincial de Vialidad».

Presupuesto Oficial: $ 310.000,00 (pesos trescientos diez mil).

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 2008. **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 775,00 (pesos setecientos setenta y cinco).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 -Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 10 de marzo de 2008 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta N° 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.PV.N..

1p 14-03-08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 04/08

Expediente Nº 355/08

Contratación de un servicio de limpieza para la Intendencia del Parque Nacional Lanín.

Retiro o adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentina-compra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/Email.: administracionlanin @apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P. N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. El día 26 de marzo de 2008 a las 12:00 hs..

1p 14-03-08

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consurso Público de Antecedentes y Oposición

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo:

Concurso Número Diez

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

-Un (1) cargo de Defensor Oficial, Titular de la Defensoría Civil Nº 5 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. (Categoría MF4).

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501 y 2526.

Requisitos: Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Defensor Oficial Titular.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse a partir del día 14 de marzo y hasta el día 19 de marzo de 2008, ambos inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en dicha sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 17 de marzo del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día 26 de marzo de 2.008 a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las mismas se

recibirán en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el instructivo respectivo, como la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dra. Graciela Medina.

Jurado Académico Suplente: Dra. Beatriz R. Biscaro.

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dr. José Luis Ursagasti.

Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dra. Gloria Hilda Benente.

Exámenes: Los exámenes tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, de la ciudad de Neuquén: el examen escrito el día 28 de abril de 2008 de 09:00 a 15:00 horas y el examen oral el día 29 de abril del mismo año, a partir de las 15:00 horas.

Secretaría, 11 de marzo de 2.008.

Concurso Número Once

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

-Un (1) cargo de Defensor Oficial, Titular de la Defensoría Civil, Comercial y de Familia Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal (Categoría MF4).

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501 y 2526.

Requisitos: Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Defensor Oficial Titular.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse a partir del día 14 de marzo y hasta el día 19 de marzo de 2008, ambos inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en dicha sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 17 de marzo del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día 26 de marzo de 2.008 a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las mismas se recibirán en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el instructivo respectivo, como la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dra. Graciela Medina.

Jurado Académico Suplente: Dra. Beatriz R. Biscaro.

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dr. José

Luis Ursagasti.

Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dra. Gloria Ilda Benente.

Exámenes: Los exámenes tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364 de la ciudad de Neuquén: El examen escrito el día 28 de abril de 2008 de 09:00 a 15:00 horas y el exámen oral el día 29 de abril del mismo año, a partir de las 15:00 horas.

Secretaría, 11 de marzo de 2.008.

Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

1p 14-03-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de febrero de 2008

R.P.Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Año	Origen Cont.	Objeto de la Cont.	Proveedor	Importe
106	11/02/2008	3862-13096	2008	Contratación Directa	Poda línea Alicurá-Pío	Servicios Rodríguez Cristian M.	10.500,00
109	11/02/2008	4764-00021	2008	Contratación Directa	Equipos aire acondicionado	Tecniclima S.R.L.	19.720,00
110	12/02/2008	4764-00141	2008	Contratación Directa	Alquiler usina móvil Caterpillar ago/07	Juan. Secco S.A.	43.694,89
147	18/02/2008	3862-13895	2007	Contratación Directa	Contratación de Servicios 12 meses	Dr. Hernán Javier Elizondo	35.280,00
173	27/02/2008	4764-00074	2008	Contratación Directa	Asesoramiento Legal en Chos Malal	Dra. Ramona Parada Riquelme	9.600,00
182	28/02/2008	3862-06035/014	2007	Contratación Directa	Adq. Trafo 33/13,2 Kv. 7.5 MVA	Tadeo Czerweny S.A.	901.750,00

1p 14-03-08

CONVOCATORIAS

COPAC ZONA SUD

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del COPAC Zona Sud, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 2008, a las 10.00 hs. en el quincho de COTESMA, sito en calle Gral. Roca 1154 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2. Tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2007.

3. Renovación de autoridades.

La Asamblea se regirá por lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto, el cual dispone que: «Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.»

1p 14-03-08

CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se llama a todos los profesionales asocia-

dos al Círculo de Kinesiólogos del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de marzo de 2008 a las 20:00 horas en su sede social de Entre Ríos 87 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.

Consideración y aprobación del Balance, Memoria Anual e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 32 (01 de diciembre 2006 - 30 de noviembre de 2007).

Comisión Directiva, Neuquén 21/02/08.

Fdo. Kgo. Gabriel Gutiérrez Corral, Secretario Adjunto. Kgo. Mario R. Fernández, Presidente.

1p 14-03-08

ASOCIACIÓN COOPERADORA VIVERO PROVINCIAL HUINGAN-CO

XVII Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Vivero Provincial Huingan-Có, convoca a sus socios a la XVII Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 11 de abril de 2008, a las 12:00 horas, en su sede social de Avda. Temístocles Figueroa s/n de la localidad de Huinganco. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14, 34 y 35 del Estatuto Social y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. - Designación de dos socios para suscribir el Acta en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asociación Cooperadora Vivero Provincial Huinganco.

2.- Lectura del Acta N° 226/08 en la que se aprobó los Estados Contables y se decide convocar a la Asamblea.

3.- Razones por las cuales se convoca fuera de término.

4.- Tratamiento del Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Memoria Anual, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.

5.- Renovación de 8 cargos, 3 titulares, 3 suplentes y sus respectivos Revisores de cuentas.

Hionganco, 28 de febrero de 2008.

Fdo. Claudio Contreras, Presidente.

1p 14-03-08

IGLESIA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL

Asamblea General Ordinaria

La Iglesia Asociación Evangélica Pentecostal convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse los días 21, 22 y 23 de marzo del 2008, a partir de las 9:00 hs. en la Sede Central, sito en Láinez y Ameghino de la localidad de Plottier, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

Punto N° 1: Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Punto N° 2: Consideración de la Memoria, Anexo Inventario y Estado Contable correspondiente al Ejercicio 2007.

Punto N° 3: Renovación de la Junta Directiva Nacional y la Comisión Revisadora de Cuentas de acuerdo al Título 2 y 3 del mandato estatutario.

Punto N° 4: Revisión global del trabajo de la institución.

Fdo. Irizarre Alberto, Secretario. Quintero Norberto, Presidente.

1p 14-03-08

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Elección de Autoridades

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Elección de Autoridades a llevarse a cabo el día jueves 24 de abril de 2008. En función de lo establecido en el Artículo N° 16 del Estatuto, se convoca a elecciones para renovar las siguientes autoridades:

Consejo Directivo:

Vicepresidente: 1 - Tesorero: 1 - Vocal titular Segundo: 1 -Vocal titular Cuarto: 1 y Vocales suplentes: 7.

Junta Fiscalizadora:

Miembros titulares: 3 - Miembros suplentes: 3.

Importante:

Las elecciones se desarrollarán el 24/04/2008 con horario de apertura a las 8,00 hs. y cierre el mismo día a las 13,00 hs.. Los formularios habilitados y necesarios para todo el proceso eleccionario, estarán a disposición de los señores socios a partir del 19 de marzo de 2008, en las oficinas de la Asociación Mutual en horario administrativo.

Presentación de Listas:

Comunicamos a los señores asociados que las listas se recepcionarán en la sede de nuestra Mutual, sito en Eduardo Talero Nº 466 - Neuquén, hasta las 18 horas del día 01 de abril de 2008. A los efectos de conformación de las listas se recuerda lo establecido en los Artículos 38 y 39 del Estatuto.

Consejo Directivo, Neuquén 5 de marzo de 2008.

Fdo. Valenzuela, Eduardo A., Secretario A.M.P.B.P.N.. Tizzano Mario, Presidente A.M.P. B.P.N..

1p 14-03-08

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Escalona Julio s/Apremio», (Expte. N° 1189/03)**, cita a los herederos del Sr. Julio Escalona para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

2p 07 y 14-03-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Gómez Urra Nélson Patricio s/Apremio», (Expte. Nº 346214/6).** Sr/a. Gomez Urra Nelson Patricio, DNI N° 92.941.359 , para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes,para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 25 de febrero de 2008. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Cabo María Cristina s/Apremio», (Expte. Nº 340163/6).** Sr./a. Cabo María Cristina, DNI Nº 10.741.752, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC y Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 25 de febrero de 2008. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/D'Auro Raúl Horacio s/Apremio», (Expte. Nº 336013/6).** Sr/a. D'Auro Raúl Horacio Maximiliano, DNI N° 25.133.371, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC y Art. 99 del Código Fiscal), mediante la

publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 25 de febrero de 2008. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Zapata Teofilo y Otro s/Apremio», (Expte. Nº 336088/6).** Sr. Zapata Teofilo, DNI Nº 92.129.646, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defesor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de febrero de 2008. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Ponce Eduardo Leopoldo s/Apremio», (Expte. N° 344929/6).** Sr. Ponce Eduardo Leopoldo, DNI N° 20.606.064, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Susana A. Menendez, Prosecretaria.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Acosta Víctor Eduardo s/Apremio», (Expte. N° 346086/6).** Sr. Acosta Víctor Eduardo, DNI N° 8.554.380, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 6 de febrero de 2008. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Asociación Rebeldía y Esperanza s/Apremio», (Expte. Nº 318757/4).** Sr./a. Asociación Rebeldía y Esperanza, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, emplazando a Asociación Rebeldía y Esperanza para que dentro de los cinco días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 90 del Código Fiscal). Secretaría, 26 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaria.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Ávila Daniel s/ Apremio», (Expte. Nº 347008/7).** Sr/a. Ávila Daniel, DNI N° 3.432.259, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC y Art. 99 del Código Fiscal) y dar intervención al

Consejo Provincial de Educación, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 6 de febrero de 2008. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 07, 14, 19, 28-03 y 04-04-08

Dr. Federico G. Basombrío, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres, sito en calle Santa Fe N° 52, 6to. Piso de Neuquén, comunica p/2 días e/a: **«Martínez Víctor Marcos c/Refrigeración S.R.L. y Otro s/Despido», (Expte. N° 246.171/00),** que el Martillero Capossio A. Raúl rematrá, el día 31 de marzo de 2008, 10,45 hs., en calle M. Belgrano 224 - Piso 1 - Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien mueble: Una heladera comercial de 93 pies, marca Lanín de 3 puertas, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeta a posterior aprob. judicial. Exhibición 1/2 hora antes de la subasta. Consultas a los tels. 156339574 -0299-4481129, Mail: capossioraul @hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 04 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería a cargo del Juzgado Nº Seis, sito en calle Rivadavia 205/211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita por quince días a los herederos del Sr. Mario Chiesa para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **«Ruta 22 S.A. c/Chiesa Mario s/Prescripción», (Expte. 226320/99),** bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y Clarín. Secretaría, 5 de marzo de 2008. Fdo. María Belén Andrés, Prosecretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Blanco Graciela M., Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y Minería Nº 1, de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Mellado Carlos, en autos: **«Mellado Carlos s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 44.833/05).** Publíquese por tres días en el Diario La Mañana y Boletín Oficial. Cutral-Có, 15 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Paula Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, Secretaria, con domicilio en Rivadavia Nº 211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de diez (10) días a contar desde la última publicación a Honorio Glatigny, DNI Nº 1.570.749, a los fines que comparezca a estar a derecho tomando la intervención que le corresponde y conteste la demanda deducida en los autos caratulados: **«Pérez Rubén c/Glatigny Honorio s/Prescripción», (Expte. Nº 347775, 2007),** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en las presentes actuaciones, de coformidad a lo previsto por el Artículo 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén. Publíquese en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Neuquén, 7 de marzo de 2008. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 215, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl Antonio Vannicola, LE 7.296.985, en los autos caratulados: **«Vannicola, Raúl Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 366898/08)**. La providencia que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: «Neuquén, 11 de febrero de 2008. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Río Negro...». Fdo. Ana Mendos, Juez. Secretaría, 4 de marzo de 2008. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 14-03-08

Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado Civil,

Comercial y de Minería Nº 5, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Figueroa Blanca, acompañando la documentación que lo acredite, en autos: **«Figueroa Blanca s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 355223/7)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 11 de febrero de 2008. Fdo. Ana Virginia Mendos. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 14-03-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en calle Rivadavia 211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Sepúlveda, Juan Ramón s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 356888/07)**, ha ordenado se publiquen por tres días edictos en Boletín Oficial y Diario «La Mañana de Neuquén» citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Ramón Sepúlveda, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 22 de noviembre de 2007. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 14-03-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, comunica por dos días en los autos: **«Iglesias Leonardo c/Quiroga de Márquez Olga s/Cobro de Haberes», (Expte. Nº 2892 - Año 2005)**, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día martes 18 de marzo de 2008, a las 11:00 hs. en el local sito en calle Olascoaga Nº 429 de la ciudad de Zapala, el siguiente automotor: Un Renault 19 RE Diesel, modelo Berlinga 4 puertas, año 1.999, dominio CKL290. Sin funcionar y en el estado en que se encuentra. Deudas de patente $1.228,97 (pesos un mil doscientos veintiocho con 97/100) al 27/02/08. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador abonada en el acto de remate. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Día martes 18 de marzo de 2008 en calle Mariano Moreno Nº 615 de 10:00 hs. a 11:00 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sita en Etcheluz Nº 741 de la ciudad de Zapala de 17:00 a 18:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15692533, o correo electrónico juanmaria2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 14-03-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 6 de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Néstor Raúl Navarrtee para que se presenten a estar a derecho en los As.: **«Navarrete Néstor Raúl s/Suc. ab-intestato», (Expte. 357.270/7),** en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, 28 de febrero de 2008. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Ana V. Mendos, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso Séptimo, comunica que se declaró abierto el sucesorio de Attilio Jorge Rubén, DNI 10.215.778, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días de publicado el presente, en autos: **«Attilio Jorge s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 356670/07)**, en el trámite por ante el Juzgado citado. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en la Mañana del Neuquén, 16 de octubre de 2007. Fdo. y Sdo. Dr. Marcelo Juan Merodi, Juez - Subrogante. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 14-03-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos de Neuquén Capital, sito en la intersección de las calles Rivadavia

y Diagonal 25 de Mayo, 5to. Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bacares Héctor Efraín, para que así lo acrediten en los autos caratulados: **«Becares Héctor Efraín s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 356219/7)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 12 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Lorena Spikerman, Secretaria. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria Juz. Civil Nº 2.

1p 14-03-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de Neuquén Capital, sito en la intersección de las calles Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 4to. Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Lobo Élida del Carmen, para que así lo acrediten en los autos caratulados: **«Lobo Élida del Carmen s/Sucesión ab- intestato», (Expte. Nº 353420/7)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría.15 de noviembre de 2007. Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 14-03-08

El Juzgado Civil de Familia, Niñez y Adolescencia Nº Tres, ubicado en calle Alberdi Nº 52 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, Secretaría Única, cita a la Sra. Gabriela Soledad Morales, DNI Nº 28.213.420, para que comparezca dentro de veinte (20) días a primera audiencia de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, a fin de que preste conformidad con el Trámite de Adopción iniciado por el Sr. Pablo Ángel Barrios y la Sra. Laura Patricia Mercado, a la que deberá concurrir con Patrocinio Letrado en los autos caratulados: **«Morales Yazmín Sofía s/ Adopción», (Expte. Nº 9389/03)**. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Juez. Adriana M. Saralegui, Secretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Paula Stanislavsky, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en Rivadavia 205, 2º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Antonio Valenzuela a estar a derecho por el término de treinta días, en autos: **«Valenzuela Manuel Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 366795/8)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 28 de febrero de 2008. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 14-03-08

En mi carácter de Presidente a cargo, de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01393/07**, Neuquén, 02 de noviembre de 2007 Visto: El Expediente Nº 3967-014340/05 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Fijar como valores definitivos del plan identificado como «7 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Las Ovejas», de la siguiente manera:

Localización	Tipología	Superficie (en m2)	Valor definitivo
Entre medianeras y esquinas	Casa 2 dormitorios	42.25m2	$18.819,59

Debiendo por parte de la Dirección de Financiamiento y Cobranzas, incluir los rubros correspondientes a gastos por escrituración y administración, tal como se viene realizando a la fecha Artículo 2º: Diponer que la Dirección de Financiamiento y Cobranzas proceda a notificar a los adjudicatarios del plan el saldo pendiente total (devengado y a devengar) según sea el caso, poniendo en su conoci-

miento las distintas opciones de pago disponibles. Artículo 3º: Dejar expresa constancia que aquellos adjudicatarios que no acepten el valor definitivo de las viviendas ni opten por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca al efecto, quedarán comprendidos en el Artículo 13º de la Ley 2202. Dicha tramitación, una vez cumplida deberá notificarse fehacientemente a la Dirección de Escrituración y Consorcios a los fines de proceder a la transferencia de dominio del plan a favor de los adjudicatarios. Artículo 4º: Establecer que los montos efectivamente abonados por los adjudicatarios que hayan cancelado a la fecha el valor de sus viviendas determinado con anterioridad, no serán posibles de modificaciones ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N. Fdo.) Cr. José Luís Faletti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01209/07,** Neuquén, 27 de septiembre de 2007 Visto: El Expediente Nº 2367-011336/02 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 0411/06 por la que se fijan los valores del Plan "100 Viviendas FO.NA.VI. BIRF- Barrio Universitario - Empresa Rivas - Proyecto 4705524 - Plano de Mensura 2318-4528/91 de la localidad de Plaza Huincul", discriminando en ellos valores distintos de acuerdo a su ubicación dentro del mismo, sea en esquina o medianera. Artículo 2º: Fijar los valores definitivos del Plan "100 viviendas FO.NA.VI. BIRF – Barrio Universitario – Empresa Rivas – Proyecto 4705524 – Plano de Mensura 2318-4528/91 de la localidad de Plaza Huincul", quedando detallados de la siguiente manera:

Tipología	Superficie (en m²)	Valor origen (anterior) en cobro	Valor Definitivo
11 y 21 Casa 2 dorm.	38,60	$ 15.368,45	$ 13.565,20
13 y 23 Duplex 2 dorm.	44,36	$ 13.308,38	$ 13.803,38

Fdo. Cr. José Luís Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01206/07**, Neuquén, 27 de septiembre de 2007 Visto: El Expediente Nº 3967-0159/04 Considerado: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución Nº 1542/04 por la que se fijan los valores del Plan "180 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Zapala", discriminando en ellos valores distintos de acuerdo a su ubicación dentro del mismo, sea en esquina o medianera. Artículo 2º: Fijar los valores definitivos del Plan "180 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Zapala", quedando detallados de la siguiente manera:

Tipología	Superficie (en m²)	Valor origen (anterior) en cobro	Nuevo Valor Definitivo
Prot. "C" Casa 4 dorm.	74,14	$ 48.020,69	$ 31.260,90
Prot. "A" Casa 3 dorm.	70,70	$ 46.900,21	$ 29.811,10
Prot. "D" Casa 3 dorm.	64,21	$ 41.724,65	$ 27.024,30
Prot. "B" Casa 2 dorm.	49,76	$ 33.401,06	$ 20.981,40
Prot. "E" Casa 2 dorm.	43,03	$ 31.320,16	$ 18.143,40

Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01395/07**, Neuquén, 02 de noviembre de 2007 Visto: El Expediente Nº 2367-013498/03 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 365/06 por la que se fijan los valores del Plan "26 Viviendas Manzana 21 – Convenio CGT Empleados Viales Empresa F y F Expte. Mensura 2756-0268/96 de la localidad de Zapala", discriminando en ellos valores distintos de acuerdo a su ubicación dentro del mismo, sea en esquina o medianera. Artículo 2º: Fijar los valores definitivos del Plan "26 Viviendas Manzana 21 - Convenio CGT Empleados Viales Empresa F y F Expte. Mensura 2756-0268/96 de la localidad de Zapala", quedando detallados de la siguiente manera:

Tipología	**Superficie (en m²)**	**Nuevo Valor Definitivo**
Casa 2 dorm.	52.47	$ 19.038,80

Fdo. Cr. José Luís Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1631/07**, Neuquén, 05 de diciembre de 2007- Visto: El Expediente Nº 2367-010603/2002 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rectificar y ampliar la Resolución Nº 1542/07 de acuerdo al siguiente detalle: Artículo 1º: donde dice: Nomenclatura Catastral 09-21-066-5030-0000 debe decir: Nomenclatura Catastral 09-21-066-5033-0000. Dode dice: Artículo 2º: La titular resultante de la presente por un valor de pesos veintiun mil cuatrocientos ochenta y nueve ($ 21.489), abonará las cuotas de la vivienda de acuerdo a la financiación que pacte con la Dirección General de Recupero y Financiamiento. Debe decir: La titular resultante de la presente y con el valor de pesos veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve ($ 21.489), proseguirá con el pago de las cuotas de la vivienda de acuerdo a la financiación que acuerde con la Dirección General de Recupero Financiero debiendo esta área reconocer los pagos efectuados por el Sr. Boses Feliciano y la Sra. del Monaco María Antonia desde el año 2002. Artículo 2º: La modificación resultante tendrá los alcances necesarios a esos fines, subsistiendo todo aquello que por la presente no se rectifica, ratifica, modifica ni amplia. Fdo.) Cr. José Luis Faletti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1274/07**, Neuquén, 17 de octubre de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-024004/2007 Considerado: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución Nº 0535/88 a favor del Sr. Virgili Néstor Italo, DNI Nº 11.363.253 y de la Sra. Quiroga Nilda Beatriz, DNI Nº 17.618.353, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. Nº 5 - Mbk. 14 - PB - Depto. Nº 83 - Plan 1099 Viviendas FO.NA.VI. – III Etapa – Bº Melipal de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-0623-0015 – Insc. 17.089. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr**.** Guerrero Ortiz César Alfredo, DNI Nº 29.943.404 y de la Sra. Salinas Virginia Soledad, DNI Nº 30.367.419, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución - Inscripto Nº 107.784. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén,

sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones,de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1505/07,** Neuquén, 19 de noviembre de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-024893/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como ubicado en el Lote 7 de la Mza 28, Nomenclatura Catastral 09-21-068-5037, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2318-2894/87, del conjunto habitacional denominado "Bº San Lorenzo" de la ciudad de Neuquén siendo el valor de la misma pesos dos mil seiscientos diecinueve ($ 2.619) totalmente cancelado a favor del señor Bosque Héctor Omar, DNI 12.638.147. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo.) Cr. José Luis Faletti.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0035/08**, Neuquén, 12 de febrero de 2008 - Visto: El Expediente Nº 3967-021294/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por Resolución Nº 0059/91 y Nº 0637/91 a favor del Sr. Vilte Raymundo, DNI 11.392.008 y la Sra. Torres Magdalena Virginia, DNI Nº 16.750.070 - Inscripto Nº 39649, con relación a la vivienda identificada como: Mza. 49 - Lote 5 - Casa Nº 12 - Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. BIRF I Etapa de la localidad de Piedra del Águila - Nomenclatura Catastral Nº 14-20-051-8740-0000, por falta de ocupación y pago. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Sayavedra José Roberto, DNI Nº 17.733.349 y de la Sra. Buriñigo María Fernanda, DNI Nº 20.908.275 - Inscripto Nº 110.365, una vez que se encuentre firme el Articulo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio C. Balda.

En mi carácter de presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0036/08**, Neuquén, 12 de febrero de 2008 - Visto: El Expediente Nº 3967-015339/2004 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución Nº 700/90 a favor del Sr. Guilarde Fernando, DNI 17.575.097 y la Sra. Novoa Cristina Lidia, DNI Nº 17.575.322 - Inscripto Nº 21731, con relación a la vivienda identificada como: Lote Nº 9 - Mza. 204 A - Casa Nº 73 - Plan 98 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral Nº 09-23-044-3682-0000 por falta de ocupación y pago. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Aravena Patricia Laura Edith, DNI Nº 25.599.311 y al Sr. Arango Jorge Leonardo, DNI Nº 25.599.489, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Inscripto Nº 110.171. Fdo.) Herminio C. Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1664/07**, Neuquén, 06 de diciembre de 2007- Visto: El Expediente Nº 2714-007289/1997 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por Resolución Nº 0671/82 a favor del Sr. Carrasco Mario

Luis, LE 7.577.031 y la Sra. Ocejo Eloisa Romana, LC Nº 6.394.746 - Inscripto Nº 82428, con relación a la vivienda identificada como: Mbk B1 - 1º Piso - Depto. "C" - Plan 500 Viviendas de la localidad de Cutral-Có - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-048-7218-0151 por falta de ocupación y pago. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Aboico Florentina, DNI Nº 4.623.786 - Inscripto Nº 110734, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1689/07**, Neuquén, 07 de diciembre de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-028212/07 Considerado: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Adjudicar en venta la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 6 - Lote 13 - Mza. 1 - Plan 186 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Zapala - Nomenclatura Catastral 08-20-043-8564-0000, a favor de la Sra. Schuller María Virginia, DNI Nº 1.819.341 - RUIP Nº 12020 - por un valor de pesos veintinueve mil seiscientos setenta y cinco con diez centavos ($ 29.675,10), los que se abonarán en cuotas de acuerdo a la financiación que pacte con la Dirección Provincial de Administración y Recupero Financiero, debiendo descontarse a través del débito automático la cuota mensual de los haberes a la Sra. Schuller María Virginia - Legajo Nº 0833810 por aplicación de la Ley 2370. Artículo 2º: Por la Dirección de Escrituras y Consorcios se procederá a realizar la escritura en venta del inmueble con hipoteca a favor del IPVU. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1588/07,** Neuquén, 29 de noviembre de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-023915/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Modificar la Resolución 604/06 en el Artículo 1º - Anexo I Orden Nº 16 rectificándose Donde dice: Dispóngase la escrituración en venta con gravamen hipotecario en primer grado a favor del ..... Debe decir: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como Mbk 4 - 3 Piso - Dpto. B - Unidad Funcional sesenta y dos integrada por el Polígono cero tres guión cero ocho. Nomenclatura Catastral 09-21-081-7233-0062 cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2756-6063/94, totalmente cancelada a favor del señor Rodríguez Marcos Juan, DNI 14.629.821 y a la señora Giampaolo Marta Raquel, DNI 16.360.491, subsistiendo todo aquello que por la presente no se rectifica, modifica ni amplia. Artículo 2: Procédase a la instrumentación correspondiente por escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando el señor Rodríguez Marcos Juan y a la señora Giampaolo Marta Raquel la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01600/07,** Neuquén, 06 de diciembre de 2007- Visto: El Expediente Nº 2460-018645/93 Alc. 0009/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Adjudíquese en tenencia precaria veintiocho (28) unidades habitacionales correspondientes al Plan

32 Viviendas - Cooperativa de Viviendas Afiliados de ATE - Parques Nacionales, localizado en Chacra 4 - San Martín de los Andes, a las personas y en las ubicaciones según Anexo I que forma parte integrante de la presente, siendo el valor definitivo pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cuatro ($ 18.474) de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nº 268/06 y Nº 944/07, y cuyos saldos, que surgen de los determinados en el Anexo II, serán abonados de acuerdo a la financiación que pacte cada uno con la Dirección General de Recupero Financiero. Artículo 2º: Dispóngase por la Dirección General de Recupero Financiero el fiel cumplimiento del cobro de los saldos, que surge de la acreditación de los montos abonados a la Municipalidad de San Martín de los Andes según lo resuelto en el Artículo 1º, aplicando el débito automático en los casos que así corresponda, y otorgando el beneficio del 50% de descuento para las cancelaciones anticipadas. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

ANEXO I

Plan 32 Viviendas Convenio ATE - Parques Nacionales -

Chacra IV - San Martin de los Ándes

Apellido y Nombre	Tipo y Nº de DNI	Casa Nº	Ubicación Provisoria Mza.	Lote	Valor de la Vivienda
Geist María Cristina	12.511.312	1	III	4	$ 23.441,30
Pafian Arsenio	7.568.273	2	III	3	$ 23.441,30
Bustos Olga Beatríz	13.557.833	3	III	2	$ 23.441,30
Sayas Jorge Alberto	12.730.082				
Felipe Víctor Alberto	21.862.442	4	III	1	$ 23.441,30
Cantarini María Soledad	20.372.092				
Soto Jorge Palmenio	13.191.951	6	IV	2	$ 23.441,30
Escobar Juana Zunilda	14.388.447				
Nogara Ricardo Lazaro	11.750.626	7	IV	3	$ 23.441,30
Wiedmer Adriana Isabel	12.736.909				
Muñoz Sandra Georgina	20.094.812	8	IV	4	$ 23.441,30
San Martin Nelly	4.178.823				
Cariaga Claudia Alejandra	16.589.271	9	IV	5	$ 23.441,30
Silva Ricardo	10.438.726	10	IV	6	$ 23.441,30
Diaz Zunilda	13.028.183				
Antil Teodoro	7.295.711	11	IV	7	$ 23.441,30
Castro Blanca Nieve	1.152.726				
Moraga Ricardo	11.925.808	12	IV	8	$ 23.441,30
Sanzana Oñate Lucy del Carmen	92.458.844				
Novoa Élida	10.438.773	14	I	5	$ 23.441,30
Carrizo Domingo Alfredo	10.684.567				
Fermini María Isabel	17.137.704	15	I	4	$ 23.441,30
Lucca Diego Luis	16.043.796				
Contreras Adolfo	7.299.074	16	I	3	$ 23.441,30
Cides Delfina	9.997.351				
Comita José Luis	13.102.143	17	I	2	$ 23.441,30
Maddaleni Adriana Elisa	11.650.619				
Garrido Ariel Edgardo	20.436.167	18	I	1	$ 23.441,30
Escobar Patricia Elizabeth	20.999.885				

Dedek Miguel Ángel	8.402.035	19	II	4	$ 23.441,30
Suarez, Beatriz Yolanda	10.359.282				
Isla José María Marcelo (Menor)	32.918.989	20	II	3	$ 23.441,30
Isla Lidia Benigna (Tutora)	10.847.620				
Colombo Rodolfo José	12.471.435	21	II	2	$ 23.441,30
Arabena Mariela Araceli	17.950.849				
Marchi Rubén Oscar	10.953.907	22	II	1	$ 23.441,30
Domenech Silvana Elida	11.734.778				
Paillalafquen Orfelina	10.485.961	24	II	7	$ 23.441,30
Clerici, Carlos Gustavo	18.149.542	23	II	8	$ 23.441,30
Friz Arias, Cecilia Jazmin	93.002.009				
Friedrich Patricia Susana	12.035.449	25	II	6	$ 23.441,30
Maresca Leonardo Dario	20.383.395	26	II	5	$ 23.441,30
Goizueta Marcela Carina	22.473.616				
Ortega David Marcelo	12.728.860	28	I	11	$ 23.441,30
Ferrer Marcelo Daniel	14.276.943	29	I	10	$ 23.441,30
Seara Silvia Andrea	14.108.971				
Prieto Susana	13.557.805	30	I	9	$ 23.441,30
Beecher Mario Rubén	17.950.818	32	I	7	**$ 23.441,30**
Matamala Jara Patricia Lorena	92.419.008				

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0098/08**, Neuquén, 04 de marzo de 2008 - Visto: El Expediente Nº 3967-013201/2005-00001/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 18/92 a favor de la Sra. Hours Sonia Trinidad, DNI Nº 17.747.661, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. Nº 7 – Departamento Nº 2 "B" – Plan 250 Viviendas T.C.I.– Barrio Gran Neuquén Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-0229-0004, Inscripto Nº 36.958. Artículo 3º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Reyes Gilberto, DNI Nº 17.868.689 y de la Sra. Zabala Velazquez Nancy Alejandra, DNI Nº 92.765.307, Insc. Nº 110.538, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Atentamente. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0097/08**, Neuquén, 04 de marzo de 2008 - Visto: El Expediente Nº 3967-026113/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 134/92 a favor del Sr. Villagra Roberto, DNI 11.510.665 y la Sra. Pardo Graciela Susana, DNI Nº 17.737.198, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 8 Dx. 3 – Plan 1058 Viviendas FO.NA.VI Nqn. Empresa Maronesse II Etapa de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-1970-0000. Inscripto Nº 28575. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Ojeda César Juan Eduardo, DNI Nº 28.160.022 y de la Sra. Buduba Maria de los

Ángeles, DNI Nº 28.485.608, Insc. Nº 104.553, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Atentamente. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0015/08**, Neuquén, 12 de febrero de 2008 - Visto: El Expediente Nº 3967-024066/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Instruméntese la cancelación del crédito garantizado con hipoteca existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por la señora Olmedo Nélida Inés, DNI 13.221.565 y el señor Meneses Héctor Hugo, DNI 12.659.846, en relación al inmueble individualizado como: Casa 307, ubicada en el Lote 19 de la Mza. 16, Nomenclatura Catastral 15-20-052-0770-0000, Plano de Mensura 2318-4575/91 del conjunto habitacional denominado "Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. BIRF" de la localidad de San Martín de los Andes; según surge de Escritura número seiscientos cuarenta y cuatro (644) de fecha 11/12/2006, pasada por ante la Esc. María Gabriela Rubbiolo, Titular Registro Nº 2- S.M. Andes, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 14237-Lácar – EG Nº 3016, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Atentamente. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Reolución Nº 0051/08**, Neuquén, 18 de febrero de 2008 - Visto: El Expediente Nº 3967-025134/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como Dúplex 45 ubicado en el Lote 44 de la Mza. 45, Nomenclatura Catastral 09-21-069-4383-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2318-3026/87 del conjunto habitacional denominado "Plan Federalismo Bº San Lorenzo" de la ciudad de Neuquén, siendo el valor de la misma pesos cinco mil doscientos noventa y cuatro con ochenta y cinco centavos ($ 5.294,85) totalmente cancelada a favor del señor Alvarado Benito Romualdo, DNI 8.488.864. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos, conforme a convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1605/07**, Neuquén, 04 de diciembre de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-015104/05 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Preadjudicar veinticinco (25) inmuebles, propiedad de este organismo en la localidad de Villa La Angostura, a las personas y en las ubicaciones que ni en más ni en menos resulten de la mensura, según Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones en las que se encuentran, para lo cual el beneficiario presta conformidad, no teniendo en el futuro nada que reclamar. Artículo 2º: Transferir a favor de ADUS (Agencia de Desarrollo Urbano y Sustentable), los derechos creditorios que surjan como consecuencia de la pread-judicación que se determina en el Artículo 1º, una vez que se cuente con la mensura aprobada y valor de terreno , conforme lo establece el Art. 4º inc. D de la Ley 2460, valores que deberán englobarse con los montos establecidos para las soluciones habitacionales que se otorguen a través del Plan Federal II. Fdo.) Cr. Jose L. Falleti.

ANEXO I

25 SOLUCIONES HABITACIONALES - VILLA LA ANGOSTURA

Barrio Calafate - Remanente del Lote 77 II -

Mensura Catastral de origen 16-20-064-7342

Nº	Insc. RUIP. Nº	Apelido y Nombre	DNI Nº	Lote Nº
1	103203	Matuz Roberto	20.689.395	1
		Quintriqueo Adelina Enriqueta	23.691.756	
2	N/I	Martínez Carolina	30.563.585	2
		Chamorro Ricardo	27.987.859	
3	N/I	Cornelio Debora	31.475.236	3
		Gil Juan Gabriel	31.351.285	
4	109437	Quintriqueo Elisa	16.319.209	4
5	N/I	Mencol Nadia Belina	27.406.877	5
		Moreno Gonzalo Luciano	23.945.972	
6	N/I	Chabol Verónica	26.262.209	6
		Tuni José Luis	14.759.913	
7	49109	Quintriqueo Hermelina	17.140.875	7
		Guaiquil Albarino	7.687.584	
8	N/I	Quintupuray Gustavo Marcelo	28.000.119	8
		Guenoman Ingrid	93.887.769	
9	109287	Barria Carmen	26.349.017	9
		Cuersi Leonardo José	30.072.582	
10	N/I	Gatica Sandra Monica	17.246.837	10
		Llanquitrus Raúl Roberto	17.336.720	
11	109341	Henriquez Eduvina	17.336.680	11
12	N/I	Quintriqueo Artemio	10.154.698	12
		Bilchi Aguilar Juana Guillermina	92.503.608	
13	N/I	Peña Luis Dardo	13.003.837	13
		Coronado Juana Isabel	13.865.221	
14	N/I	Espinosa Ruth	23.997.641	14
		Dimitrovich Adrián	30.096.007	
15	N/I	Iturra Olate María Carmen	93.943.126	15
16	109436	Quintupuray Gabriela Inés	24.369.044	16
		Fernandez Javier Hernan	23.097.612	
17	N/I	Barria Camilo Antonio	27.406.862	17
		Ollarce Valeria Natalia	30.051.661	
18	N/I	Quintriqueo Segundo A.	22.049.283	18
		Ojeda Marta Susana	23.997.749	
19	N/I	Escobar José Ceferino	21.063.675	19
		Toledo Espinoza Carmen	93.275.848	
20	N/I	Sobarzo Beatríz Emelina	26.262.207	20
		Aguirre Ricardo Raúl	29.595.187	
21	103205	Jaramillo Virginia Alina	27.406.887	21
		Tierno Leandro Javier	24.469.562	
22	109269	Alcapan María Teresa	20.999.898	22

		Alcapan Antonio Vicente	23.162.413	
23	109267	Aravena Inés Adelaida	18.586.557	23
		Figueroa Esteban Isaac	21.063.672	
24	109394	Mencol, Mauro Fabian	25.102.936	24
		Moraga Seguel, Silvia Eliana	92.947.508	
25	N/I	Huenulaf María Irene	93.600.951	25
		Angulo Villanueva Hernán	93.678.499	

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1558/07**, Neuquén, 28 de noviembre de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-027611/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Autorizar la transferencia de la mitad indivisa del inmueble citado en los considerandos de la presente, de parte del señor José Luís López, DNI 21.749.889, a favor de la señora Diana Alejandra Huerta, DNI 23.364.799, con obligación de esta ultima de aceptar, reconocer y tomar a su cargo las obligaciones determinadas en el contrato hipotecario, quedando vigentes todas las cláusulas existes en la Escritura Nº 476, Fº 1029, de fecha cinco de julio del año 2002, pasada por ante el Esc. Julio Alberto Celave, Titular del Registro Notarial Nº 1 de San Martín de los Andes – Matrícula de Inscripción 12.624-Lácar. Fdo.) Cr. José L. Falleti.

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Trujillo Luis María s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 1843 - Año 2004),** para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 5 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 14-03-08

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos: **«Barreto Juan Lorenzo s/Quiebra», (Expte. 243543/0),** que con fecha 04 de marzo de 2008 se ha decretado la quiebra del señor Juan Lorenzo Barreto, DNI 4.888.840, con domicilio en Belgrano N° 239 de la ciudad de Neuquén, ordenando al fallido y a quienes tengan bienes y elementos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro de las 48 horas y disponiendo la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha fijado el día 30 de abril de 2008 como plazo máximo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico; el día 12 de junio de 2008 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 LQ; y el día 11 de agosto de 2008 para que el Síndico presente el informe que prevé el Art. 39 de la Ley citada. Resultó designada Síndico la Cra. Elsa Frattari, con domicilio en Roca N°150, Primer Piso, Of. A., de la ciudad de Neuquén. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días en la forma dispuesta en el Art. 89 de la Ley de Quiebras (sin previo pago) y Diario La Mañana del Neuquén, por tres días consecutivos. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 14-03-08

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 29 de diciembre de 2005, **Ricardo Oscar Andrés Coria,** hijo de Carlos y de María Estela Rivera, DNI 24.825.323, fue condenado por el delito de homicidio en ocasión de robo en concurso real con hurto en grado de tentativa (Arts. 165, 162, 55 y 42 del C.P.), a la pena de catorce años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por

el Art. 12 del C.P., unificando dicha pena con la impuesta por la Cámara Tercera del Crímen de Gral. Roca (R. Negro), en su Causa 2024/00, por Stcia. 70 del 19. oct. 00, en la pena única y total de diecisiete años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales (Art. 12 C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el 01 de octubre de 2020 a las 12.00 hs.. Secretaría, 07 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaría de Cámara.

1p 14-07-08

El Juzgado de Pra. Inst. Federal de Neuquén, Secretaría Civil, comunica por dos días autos: **«Banco de la Nación Argentina c/González Redlich Auria s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 388 - Fº 116 - Año 1997)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata rematará el día 16-04-08, a las 10,30 horas en calle Mosconi 62 de Cutral-Có, el siguiente bien inmueble: Matrícula 44125 Confluencia - Cutral-Có NC: 09-30-60-454. Desocupada. Condiciones: Base: $ 22.000. Seña: 30% en el acto en efectivo o cheque certificado, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 70% faltante, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Neuquén. Comisión 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. El Banco no responde por evicción, ni por saneamiento de títulos o planos. Deudas: Rentas: No registra deudas al 01-10-07, Municipalidad $ 2.803,02 al 06-11-07. Financiación: El Banco de la Nación Argentina ofrece asistencia crediticia dentro de las disposiciones que posee la institución para este tipo de operaciones. Para acceder a esta financiación los interesados deberán realizar las consultas pertinentes en la Sucursal Neuquén del Banco de la Nación Argentina, en Avda. Argentina 82, donde en caso de reunir los requisitos necesario se le extenderá la autorización correspondiente, que deberá ser acreditada en el momento del acto del remate. 1. Ofertas Bajos Sobre: La oferta deberá ser formulada por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña, más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá además contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de Documento Nacional de Identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o en caso de sociedades comerciales el contrato social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 2. La oferta será colocada dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo mención en su exterior el remate a que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente débiendo el interesado cruzar su firma en la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3. El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4. El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaria a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el acto del contenido de la oferta, datos del ofertante y características de cheque certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.), así como del cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido, las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego, nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaria y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta. 5. El Acta será reservada en caja de Seguridad del Tribunal, dejándose en el expediente solamente una certificación de la Actuaria de haberse celebrado la audiencia, y de haberse reservado el Acta dentro de la caja de seguridad; ella será agregada por la Actuaria al expediente en el momento que se agregue por el Martillero el acto de remate. 6. El Martillero proce-

derá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate -de lo que se dejará constancia expresa en el edicto- procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acto de remate. 7. La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registrase entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de éstas, en caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontrasen presentes todos los oferentes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar ofertas; en caso contrario - si alguno de los oferentes que coincidieron en el empate no se encontrase presente - o no existiendo otra oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en este Tribunal puesto en el sobre. 8. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Segunda Subasta: En caso de fracaso de la primera subasta se realizará la segunda subasta el día 07-05-08 a la misma hora y lugar que la primera con reducción de la base en un 25% $ 16.500. Se deja constancia que los impuesos tasas constribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se devenguen en el futuro estarán a cargo del comprador en subasta. Visitas: Previo acordar con el Martillero los días 14 y 15 del 04-08, 10 a 12 horas. Informes: Banco Nación Suc. Cutral-Có, Roca 440 de C. Có, en horario de banco y en Mansilla 277 de Plottier de 18 a 20 horas. Tel. 0299 - 156-301414. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 14 y 19-03-08

La Dra. Norma González de Galván, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén por Secretaría Única de la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Pablo Pechín, sito en calle La Madrid N° 130 Esquina Félix San Martín del Palacio de Tribunales, hace saber por dos días en el **Expte. N° 9109, Fº 687/1999,** caratulado: **«Banco Provincia del Neuquén c/Jara Alcides José y Otro s/Cobro Ejecutivo»**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en subasta progresiva (Art. 574 del CPCC), el día 19 de marzo de 2008 a las 10 hs. en el local ubicado en calle Coronel Suárez 410 «Biblioteca Gregorio Álvarez» de la ciudad de Junín de los Andes Provincia del Neuquén, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso los inmuebles individualizados como: El inmueble identificado como Lote 3-c Manzana 29, Matrícula 311-Collón Curá, Nomenclatura Catastral 14-20-050-7019, ubicado en calle Fernández Oro sin número entre calle Rivadavia y 25 de Mayo con una superficie total de 312,50 m.$^{2.}$ Medidas: fte. S: 12,50 m. por 25 m. fdo.. Linderos: S: calle Fernández Oro; O. Lote 3-b; N: Lote 3-e; E: Lote 3-d, donde hay una construcción tipo tradicional de mampostería de ladrillos compuesta por un ambiente amplio (living, comedor y cocina) con un depósito y un baño completo, piso alisado, revocado en fino y grueso, techo de losa en buen estado. Base: $ 7.477.42 (equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 186). Deudas Rentas de la Provincia del Neuquén al 22- 12- 06 $ 665.70. Deudas de Municipalidad de la ciudad de Piedra del Águila al 17/12/07 $ 480. Lote 3-d, Manzana 29, Matrícula 312-Collón Curá, Nomenclatura Catastral 14-20-050-7120, ubicado en intersección de las calles Fernández Oro y 25 de Mayo con una superficie total de 304,50 m.^{2}. Medidas: fte. E. 21m.; ochava 5,66m.; Medidas: fte. E. 21m.; ochava 5,66m; fte. S. 8,50 m; O. 25m.; N. 12,50m.. Linderos: fte. E calle 25 de Mayo; fte. S. calle Fernández Oro; O. Lote 3-c y N Lote 3-e. En el inmueble se puede observar un galpón de unos 5 metros por 8 metros sin portón ni ventanas, techo de chapa, desocupado. Base: $ 945.12, según valuación fiscal de fs. 186. Deudas Rentas de la Provincia de Neuquén al 22-22-06 $ 53,37. Deudas de Municipalidad de la ciudad de Piedra del Águila al 17/12/07 $ 480. Lote «c» Manzana 1 bis, Matrícula 435-Collón Cura, Nomenclatura Catastral14-20-50-3306, ubicado en inter-

sección de la calle 9 de Julio y Ruta Nacional 237 con una construcción en estado de abandono de ladrillos, techo de chapa, sin ventanas ni puertas de un dormitorio, baño sin artefactos y un living revocado en grueso en muy mal estado, con una superficie total de 803,85 m^2. Medidas: 18,08 m. SE; 48,32 m. NE; 16,42 m. NO; 51,65m SO. Linderos: SE calle 9 de Julio; NE Lote b; NO más tierra de Piedra del Águila; remanente Lotes 5 al 14; SO Lote d. Base: $ 670.33, según valuación fiscal de fs. 186. Deudas Rentas de la Provincia del Neuquén al 22- 12- 06 $ 76.51. Deudas de Municipalidad de la ciudad de Piedra del Águila al 17/12/06 $ 480. Ocupación: Los inmuebles identificados con las Matrículas 312 y 435 Collón Cura se encuentran desocupados. El inmueble 311, Collón Cura lo habita el Sr. Aguirre Hugo Roberto con su Sra. esposa y 3 hijos menores. Condiciones: Base: Seña: 20% en el acto de remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (Art. 583 del C.P.C.y C.) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro» (Art. 561 del C.P.C y C.) los inmuebles se encuentran dentro de Zona de Seguridad (Art. 577 del C.P.C.yC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 18 de marzo de 2008 de 10 a 12 hs. previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel. 0299 - 154123621 de 09 a 14 hs. acompañados únicamente por el mismo. Junín de los Andes, 18 de febrero de 2008. Fdo. Dr. Pablo Pechín, Secretario.

1p 14-03-08

ROMBO CÍA. FINANCIERA S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 26 de marzo 2008, a 12 hs., en Cnel. Suárez 420 de Junín de los Andes, el vehículo: «Renault, modelo kangoo Pack 1,6 1PLC, tipo sedan 4 puertas, motor Renault K4MJ730Q021619, chasis Renault N° 8A1KC1T157L849405, Año 2007, Dominio GGI 723». Base: $ 22.886. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Tel. 0299 156372057. Deuda por patente $ 769,18 al 10.03.08 a cargo del comprador al igual que los aranceles y todo gasto que corresponda para inscripción dominial. Neuquén, 11 de marzo 2008.

1p 14-03-08

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Saisi Malvina Eliana s/Apremio», (Expte. Nº 4770/6)**, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Malvina Eliana Saisi para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en calle Rivadavia 205/209, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Carlos Grossenbacher, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Grossenbacher Adolfo Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 367898, Año 2008).** Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 7 de marzo de 2008. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 14-03-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, en los autos: **«Zuviarrain María Esther s/Sucesión ab-intesto», (Expte. Nº 356307/7),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, a cuyo fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana Neuquén». Neuquén, 6 de marzo de 2008. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 14-03-08

El Sr. Juez Gustavo R. Belli, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ponzoni Osvaldo Luis, DNI N° 8.090.236, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Ponzoni Osvaldo Luis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 352.081)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Minería N° 3, a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 4° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo prescribe el Art. 725 inc.2° CPCyC. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 5 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 14-03-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre a cargo del Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ramón Uribe, LE N° 7.565.504, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Uribe Ramón s/Sucesión ab-intestato», (Exp. N° 359428/7)**.Publíquense por tres días en el Diario Río Negro y el Boletín Oficial. Neuquén, 29 de febrero de 2008. Fdo. Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 14-03-08

El Dr. Gustavo Belli, Juez Titular del Juzgado Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 4° Piso de esta ciudad, comunica por tres días en autos: **«Mendoza Plácido s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 308300/04),** que al estar acreditada la legitimación y resultar que este Juzgado es competente para entender el proceso a mérito, de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el Juicio sucesorio de Mendoza Plácido, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Neuquén, 3 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Julia Beatríz Buisson de Baggio, Jueza Titular del Juzgado Civil N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 6º Piso de esta ciudad, comunica por tres días en autos: **«Sifuentes Adimando s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 307067/04),** que al estar acreditada la legitimación y resultar que este Juzgado es competente para entender el proceso a mérito, de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el Juicio sucesorio de Adimando Sifuentes. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Neuquén, 22 de octubre de 2007. Fdo. María Laura Irastoza, Prosecretaria.

1p 14-03-08

El Dr. Gustavo Belli, Juez Titular del Juzgado Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 4° Piso de esta ciudad, comunica por tres días en autos: **«Balastegui Néstor Raúl s/Sucesión ab-**

intestato», (Expte. N° 356387/07), que al estar acreditada la legitimación y resultar que este Juzgado es competente para entender el proceso a mérito, de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el Juicio sucesorio de Néstor Raúl Balastegui, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Neuquén, 22 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 14-03-08

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 5° Piso de esta ciudad, comunica por tres días en autos: **«González José Luis s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 350317/07),** que al estar acreditada la legitimación y resultar que este Juzgado es competente para entender el proceso a merito, de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el Juicio sucesorio de González José Luis, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Neuquén, 21 de febrero de 2008. Fdo. Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 14-03-08

AVISOS

Se hace saber que por reunión de socios de fecha quince de abril del año dos mil tres, el señor Daniel Orlando Pontet y el señor Jorge Eduardo Oberholzer, accionistas de **La Continental Andina S.A.,** que representan el 100% del capital accionario, deciden designar al señor Jorge Eduardo Oberholzer como Director titular y al señor Daniel Orlando Pontet como Director suplente por el término de 3 años, en concordancia con el artículo décimo del estatuto social. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «La Continental Andina S.A. s/Inscripción de Acta», (Expte. 14267/8). Secretaría, 06 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 14-03-08

OSMACAR S.R.L.

Se hace saber que el día 29/02/2008 se publicó el edicto de constitución de la sociedad, en el que se informó en forma errónea la fecha del contrato social, siendo la correcta el día 26 de diciembre de 2007 y además se omitió informar los datos de inscripción de la Emancipación por Habilitación de Edad de la socia Caroline Mariana Moyano, siendo éstos los siguientes: Escritura Pública N° 398, otorgada en la ciudad de Neuquén Capital - Pcia del Neuquén, de fecha 10/12/2007, se encuentra inscripta en el Libro Registro de Emancipación por Habilitación de Edad Año 2007, Tomo XI, bajo Acta N° 142, Folio N° 63. Dirección Provincial del Registro Civil, 19/12/2007.

1p 14-03-08

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Acuerdo JR-6880. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de octubre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Comando Radioeléctrico - Olave Miguel Sebastián s/Accidente de Tránsito con JP-659 el día 17-2-06", (Expte. Nº 2600-45347, Año 2006),** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 019 "DCR-CCO" y Preventivo Nº 176 "DCR-CCO", ambos de fecha 06-03-06, en trámite por ante este Tribunal;... Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Nuevo Cuadro Olave Miguel Sebastián, (DNI Nº 29.881.866 - LP Nº 635.605/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente. Cr. Dante A. Boselli, Vocal. Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal. Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Verónica G. Novoa, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-6887. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de octubre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 5º Centenario - Mulbayer Gustavo Ariel s/Accidente de tránsito con JP-484 el día 20-5-06", (Expte. Nº 2600-45405, Año 2006)** en trámite por ante este Tribunal Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Mulbayer Gustavo, LP Nº 604.388/0 y al Oficial Ayudante Barrios Mario Alberto LP Nº 084.685/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente. Cr. Dante A. Boselli, Vocal. Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal. Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Verónica G. Novoa, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-6888. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 41º Don Bosco - s/Daños en JP-36 el día 22-01-05", (Expte. Nº 2600-44139, Año 2005),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 51962 - Año 2005, en trámite por ante este Tribunal;.... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente. Cr. Dante A. Boselli, Vocal. Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal. Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Verónica G. Novoa, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-6889. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2º Neuquén - Zenteno Jorge s/Accidente de Tránsito con JP-443 el día 26-4-05", (Expte. Nº 2600-44333, Año 2005),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 2445 "CDS/V" de fecha 10-05-05, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:.... delibera y por unanimidad **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente. Cr. Dante A. Boselli, Vocal. Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal. Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Verónica G. Novoa, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-6890. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 7º Plottier – Bustamante José s/Daños JP-447 el día 6-11-05", (Expte. Nº 2600-44771, Año 2005),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 2024 "PLT/V" de fecha 14-11-05, en trámite por ante este Tribunal;.... Visto: .... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Bustamante José, DNI Nº 22.752.886, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente. Cr. Dante A. Boselli, Vocal. Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal. Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Verónica G. Novoa, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-6916. En la ciudad de Neuquén,

Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Sustracción Automotores – Quijada Jorge s/Accidente de Tránsito con JP-454 el día 8-11-05", (Expte. Nº 2600-44806, Año 2005),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 3482 "DSA" de fecha 08-11-05, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:...., Considerando:..... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Quijada Jorge Ricardo, (DNI Nº 14.368.309, LP Nº 726.780/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente. Cr. Dante A. Boselli, Vocal. Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal. Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Verónica G. Novoa, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR-6917. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Neuquén - s/Daños en JP-451 el día 8-8-06", (Expte. Nº 2600-45600, Año 2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 1512 "CVS/V" de fecha 10-08-06, en trámite por ante este Tribunal; ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente. Cr. Dante A. Boselli, Vocal. Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal. Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Verónica G. Novoa, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

FE DE ERRATAS

En la Edición 3077 de fecha 07-03-08, Sección Convocatorias, pág. 21 - Banco Provincia del Neuquén S.A., en el punto f) **donde dice:** distribución de materiales **debe decir:** distribución de utilidades.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de Semana Santa, Día de la Memoria y Día de las Malvinas, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición		Se recepcionará hasta
Nº	Fecha	el día:
3079	19/03/08	14/03/08
3080	28/03/08	19/03/08
3081	04/04/08	28/03/08

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos, **SIN EXCEPCIÓN.**

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 16 a 46

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 46 a 48

ANEXO: Balance B.P.N. S.A.